

## CAPITULO III

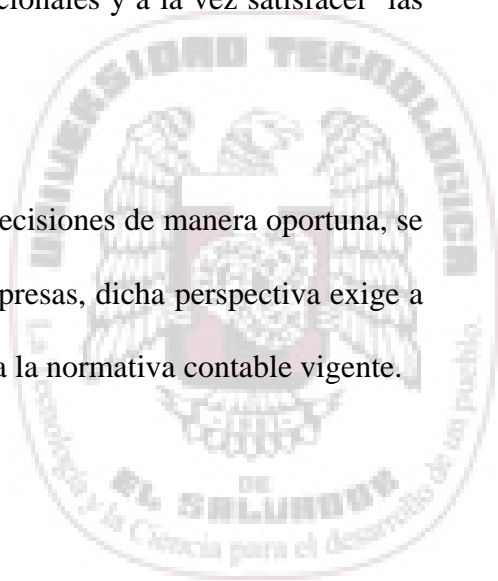
# PROPUESTA DE UN MODELO DE ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

### Introducción

En la actualidad, la preparación y presentación de informes financieros para accionistas, inversionistas u otros usuarios, involucran prácticas contables que pueden variar; lo que trae como consecuencia la falta de comparabilidad y credibilidad de los mismos.

Por otra parte, esto conlleva a un aumento en los costos de elaboración de la información financiera, porque se deben preparar y elaborar estados financieros de conformidad a normas contables nacionales e internacionales y a la vez satisfacer las necesidades de los usuarios.

El objetivo de producir información para la toma de decisiones de manera oportuna, se vuelve cada día más importante para cada tipo de empresas, dicha perspectiva exige a cada una de éstas, adecuar la información de acuerdo a la normativa contable vigente.

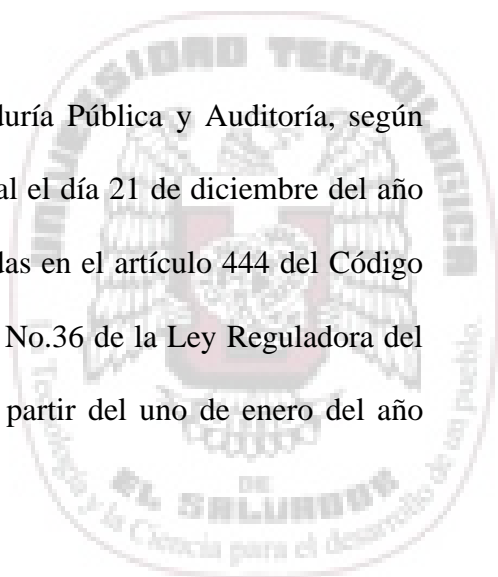


El pronunciamiento efectuado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría el cual establece que a partir del 1° de Enero de 2004 entrará en vigencia la aplicación de las NIC's en El Salvador; repercute en que el Sector Público tiene que adecuar la preparación y presentación de la información financiera de acuerdo a dicha normativa. El Sector Público está conformado por las Instituciones del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas y las Alcaldías Municipales y como es tan amplio dicho Sector Público, en este caso solamente se ha tomado en cuenta el Gobierno Central, para una mejor delimitación.

Es por ello que en el presente capítulo se establece un modelo esquemático que determine un parámetro en la elaboración y presentación de los estados financieros de las instituciones del Gobierno Central, aplicando la nueva normativa contable internacional. (NIC's) que ayudará en gran manera a todos los contadores gubernamentales que laboran en las instituciones anteriormente mencionadas.

## **1. Justificación**

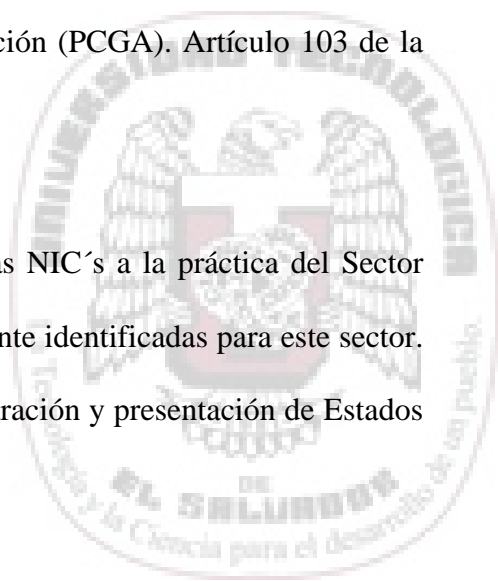
El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, según acuerdo publicado en un diario de circulación nacional el día 21 de diciembre del año 2000 y con base a sus atribuciones legales establecidas en el artículo 444 del Código de Comercio y en los literales g), h) e i), del artículo No.36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableció que a partir del uno de enero del año



2002 la base general para la elaboración y presentación de los estados financieros de las diferentes entidades privadas y públicas serán las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's). La entrada en vigencia para ese año fue pospuesta debido a que se carecía de la suficiente preparación y capacitación en esa área por parte de las entidades y los contadores públicos; y es hasta el 18 de enero del presente año, que el mismo Consejo, mediante acuerdo publicado en diarios de circulación nacional, que se reafirmó nuevamente la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), las que se vuelven obligatoriedad a partir del uno de enero del año 2004. Estas normas tienen amplia aplicación y reconocimiento internacional, a través de las cuales se pretende lograr el objetivo de armonizar los registros e informes contables, en armonía con las tendencias contables mundiales.

En la actualidad, la contabilidad realizada por los entes públicos, está basada en los lineamientos que figuran en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y su reglamento, además está el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, en los que se establece que la práctica contable se desarrolla con base a Normas y Principios Contables de General Aceptación (PCGA). Artículo 103 de la Ley AFI.

Lo antes citado, permitirá la viabilidad de adaptar las NIC's a la práctica del Sector Público en aquellas transacciones que sean estrictamente identificadas para este sector. Además la aplicación de éstas, ayudará a que la preparación y presentación de Estados

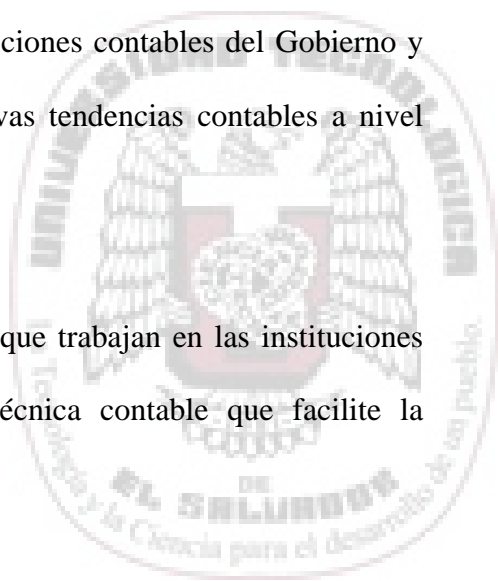


Financieros sea consistente y comparable a nivel mundial, así como también la utilización de herramientas de gestión y análisis.

El uno de Enero del 2004 la empresa privada tendrá la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad y por lo mismo las Instituciones del Gobierno Central tienen que estar a la vanguardia y preparadas para cuando el organismo encargado de velar la aplicabilidad de las NIC's en dichas instituciones estatales, el cual es el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección Nacional de Administración Financiera (DINAFI), determine aplicar de forma legal la normativa internacional al subsistema de contabilidad gubernamental.

El DINAFI a su vez se apoya en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), que actualmente está trabajando en un estudio técnico para aplicar en un futuro cercano las Normas Internacionales de Contabilidad en el sistema contable de las instituciones del Gobierno Central, por lo que en el presente capítulo se tiene como objetivo proporcionar una guía técnica contable que ayude a aplicar dicha normativa, es decir, adecuar las NIC's relacionadas con transacciones contables del Gobierno y así presentar Estados Financieros de acuerdo a nuevas tendencias contables a nivel mundial.

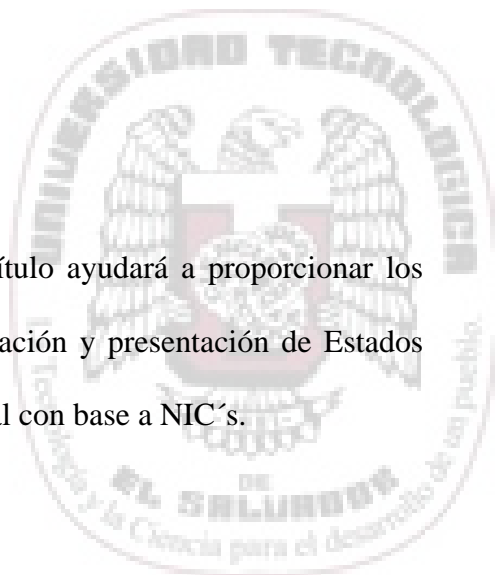
De acuerdo con lo anterior, los contadores públicos que trabajan en las instituciones del Gobierno Central necesitan una herramienta técnica contable que facilite la



preparación y elaboración de los estados financieros básicos conforme a Normas Internacionales de Contabilidad, ya que la Contabilidad Gubernamental difiere en su operatividad de la Contabilidad Financiera, en los siguientes aspectos:

- Trabaja con base en un presupuesto asignado, porque es el Estado quien asigna los recursos para el cumplimiento de los objetivos establecidos en las funciones de una Institución Pública;
- Utiliza el Método Indirecto de Registro, ya que según la Normativa Contable Gubernamental, todo derecho a percibir recursos monetarios deberá contabilizarse primero en cuentas del Subgrupo Deudores Monetarios y todo compromiso de pagar recursos monetarios se deberá contabilizar en cuentas del subgrupo Acreedores Monetarios y
- Se basa en aspectos legales, debido a que el Sistema de Contabilidad Gubernamental actualmente tiene su fundamento legal en el Decreto Legislativo # 516 denominado como Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI).

Por lo tanto, el modelo que se propone en este capítulo ayudará a proporcionar los lineamientos generales que se aplicarán en la elaboración y presentación de Estados Financieros para las Instituciones del Gobierno Central con base a NIC's.



## **2. Análisis comparativo de las Normas Generales de Contabilidad Gubernamental de El Salvador con las Normas Internacionales de Contabilidad<sup>19</sup>**

Actualmente el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha emitido 41 NIC's y después de realizar un análisis de ellas, se determinó que las normas que pueden ser aplicadas en el sistema contable gubernamental son las siguientes:

Norma Internacional de Contabilidad No1: Presentación de Estados Financieros,

Norma Internacional de Contabilidad No. 2 : Inventarios,

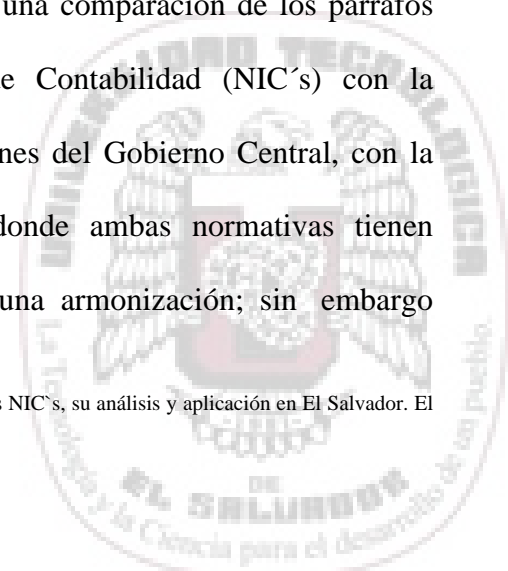
Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estados de Flujo de Efectivo,

Norma Internacional de Contabilidad No.16: Propiedades, Planta y Equipo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 38 : Activos Intangibles

Se escogieron las normas antes citadas porque son las que tienen relación con el Gobierno, ya que las demás normas rigen transacciones que se efectúan en el sector empresarial privado. Antes de proponer el Modelo de elaboración y presentación de Estados Financieros se consideró necesario realizar una comparación de los párrafos más relevantes de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) con la normativa contable y legal que rige a las Instituciones del Gobierno Central, con la finalidad de dar a conocer aquellas partes en donde ambas normativas tienen congruencia y en donde fácilmente puede haber una armonización; sin embargo

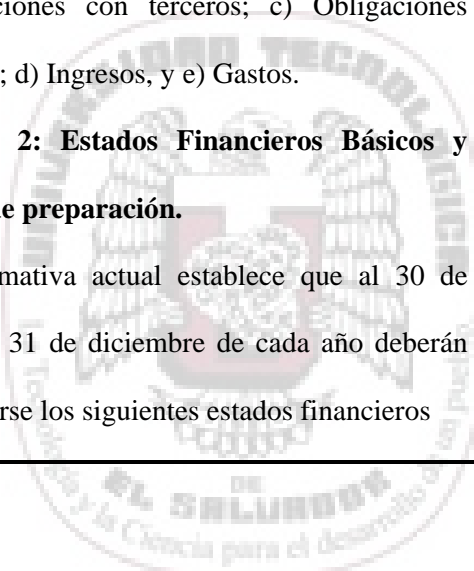
<sup>19</sup> Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Las NIC's, su análisis y aplicación en El Salvador. El Salvador, San Salvador, 2002. Pág. 230



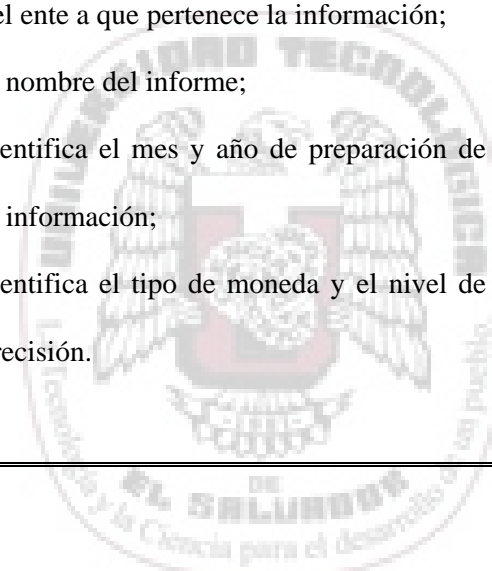
también se presenta partes en donde difieren en ciertos aspectos relativos a su denominación, terminología, componentes, estructura y contenido, en donde la D.G.C.G. a través de un estudio más minucioso tendrá que determinar si existe la necesidad de ampliar el contexto normativo de la contabilidad gubernamental para su armonización con la normativa contable internacional.

### **2.1 Comparación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 con las Normas Generales de Contabilidad Gubernamental**

<b>NIC 1 Presentación de Estados Financieros</b>	<b>Normas Generales de Contabilidad Gubernamental</b>
<p><b>Finalidad de los Estados Financieros</b></p> <p>De acuerdo a las NIC los Estados Financieros deben proporcionar información acerca de los siguientes elementos de la empresa:</p> <p>Activos, Pasivos, Patrimonio Neto, Ingresos y gastos, en los cuales se incluyen las pérdidas y ganancias, y flujos de efectivo.</p> <p><b>Componentes de los Estados Financieros</b></p> <p>La NIC establece que un conjunto completo de Estados Financieros incluye los siguientes componentes:</p>	<p><b>Finalidad de los Estados Financieros</b></p> <p>En el Manual General de Contabilidad Gubernamental, Norma sobre Estados Financieros Básicos; se establece que los Estados Financieros del Sector Público proporcionan información considerando los siguientes elementos: a) Recursos; b) Obligaciones con terceros; c) Obligaciones Propias; d) Ingresos, y e) Gastos.</p> <p><b>Norma 2: Estados Financieros Básicos y fecha de preparación.</b></p> <p>La normativa actual establece que al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año deberán prepararse los siguientes estados financieros</p>



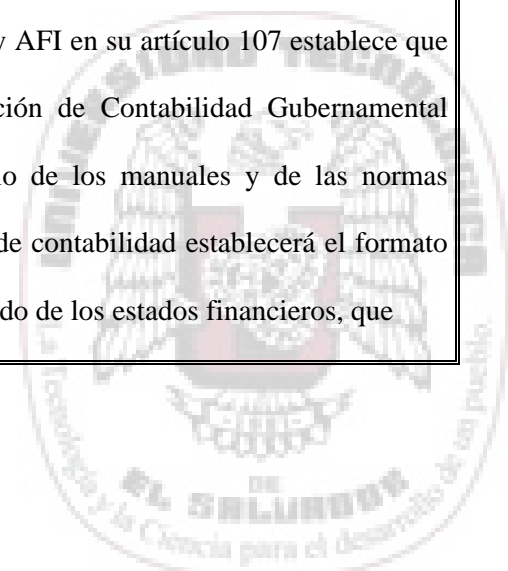
NIC 1 Presentación de Estado Financieros	Normas Generales de Contabilidad Gubernamental
<p>a) Balance de Situación General;</p> <p>b) Estado de resultados;</p> <p>c) Un estado que demuestre: los cambios habidos en el patrimonio neto.</p> <p>d) Estado de Flujo de Efectivo</p> <p>e) Políticas contables y demás notas explicativas.</p> <p><b>Estructura y contenido</b></p> <p>Cada componente de los estados financieros debe quedar claramente identificado, que datos deben presentar para una correcta comprensión de la información presentada, entre esto señala:</p> <p>a) el nombre, u otro tipo de identificación, de la empresa que presenta la información;</p> <p>b) si los Estados Financieros pertenecen a un empresario individual o a un grupo de empresas;</p> <p>c) la fecha de cierre o el periodo de tiempo cubierto por el estado financiero;</p> <p>d) la moneda en que se presenta la información, y</p> <p>e) el nivel de precisión utilizado en la presentación.</p>	<p>básicos:</p> <p>a) Estado de Situación Financiera</p> <p>b) Estado de Rendimiento Económico</p> <p>c) Estado de Ejecución Presupuestaria</p> <p>d) Estado de Flujo de Fondos.</p> <p>Los Estados Financieros deberán incluir notas explicativas que formarán parte integral de ellos, destinados a presentar información complementaria, el periodo comparativo corresponde al inmediato anterior.</p> <p><b>Norma sobre Estados Financieros Básicos</b></p> <p>Esta contempla los datos que deben comprender los Estados Financieros para diferenciarse unos de otros son:</p> <p>a) El nombre o identificación institucional del ente a que pertenece la información;</p> <p>b) el nombre del informe;</p> <p>c) identifica el mes y año de preparación de la información;</p> <p>d) identifica el tipo de moneda y el nivel de precisión.</p>



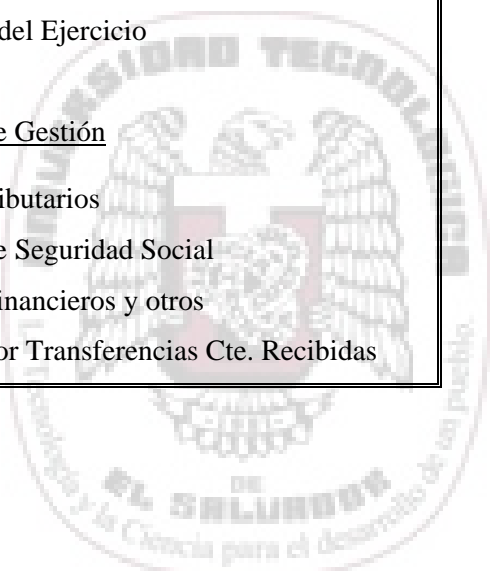
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	Normas Generales de Contabilidad
<p><b>Políticas Contables</b></p>	<p><b>Gubernamental</b></p>
<p>Se entenderán por política o prácticas contables los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la preparación y presentación de sus estados financieros. Algunas políticas contables que considera la Norma y que además de ser Principios de contabilidad constituyen supuestos fundamentales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Negocio en Marcha</li> <li>- Base contable de acumulación</li> <li>- Uniformidad en la presentación</li> <li>- Importancia relativa y agrupación de datos</li> <li>- Compensación</li> <li>- Información comparativa</li> </ul>	<p><b>Art. 103 de la Ley AFI</b></p> <p>La D.G.C.G. actualizará y difundirá periódicamente los principios de contabilidad generalmente aceptados que considere aplicables al Sector Público.</p> <p>Principios de aplicación en el Sector Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ente contable</li> <li>- Medición económica</li> <li>- Dualidad económica</li> <li>- Devengado</li> <li>- Realización</li> <li>- Costo como base de valuación</li> <li>- Provisiones Financieras</li> <li>- Periodo contable</li> <li>- Exposición de información</li> <li>- Existencia permanente</li> <li>- Cumplimientos de disposiciones legales</li> <li>- Consistencia</li> </ul>



<b>NIC 1 Presentación de Estados Financieros</b>	<b>Normas Generales de Contabilidad Gubernamental</b>
<p><b>Balance de Situación General</b></p> <p>- Información a revelar dentro del Balance</p> <p>Como mínimo, en el cuerpo del Balance se deben incluir líneas con los importes que corresponden a las siguientes partidas:</p> <p>Propiedad, plantas y equipos, activos intangibles, inversiones financieras, inversiones contabilizando el método de participación, inventarios, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y otros medios líquidos equivalentes; acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, provisiones, pasivos no corrientes con intereses, intereses minoritarios, capital emitido y reservas.</p> <p>Esta normativa dice que cada empresa deberá determinar, considerando la naturaleza de sus actividades, si presenta o no sus activos corrientes y sus pasivos corrientes como categorías separadas dentro del Balance de</p>	<p><b>Estado de Situación Financiera</b></p> <p>En el Manual General de Contabilidad Gubernamental se establece que el contenido de este estado comprende:</p> <p>Recursos</p> <p><u>Fondos</u></p> <p>Inversiones Financieras</p> <p>Inversiones en Existencias</p> <p>Inversiones en Bienes de Uso</p> <p>Inversiones en Proyectos y Programas</p> <p><u>Obligaciones</u></p> <p>Deuda Corriente</p> <p>Financiamiento de Terceros</p> <p>Financiamiento Propios.</p> <p>En la Ley AFI en su artículo 107 establece que la Dirección de Contabilidad Gubernamental por medio de los manuales y de las normas técnicas de contabilidad establecerá el formato y contenido de los estados financieros, que</p>



<b>NIC 1 Presentación de Estados Financieros</b>	<b>Normas Generales de Contabilidad Gubernamental</b>
<p>Situación General. Cuando la empresa opte por no realizar la clasificación mencionada, los activos y pasivos deben presentarse utilizando como criterio genérico su grado de liquidez.</p> <p><b>Estado de Resultados</b></p> <p>Información a revelar</p> <p>Como mínimo, en el cuerpo del estado de resultados se deben incluir líneas con los importes que correspondan a las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ingresos;</li> <li>b) resultados de la operación;</li> <li>c) gastos financieros;</li> <li>d) participación en las pérdidas y ganancias de las empresas asociadas y negocios conjuntos;</li> <li>e) gasto por el impuesto sobre las ganancias</li> <li>f) pérdidas o ganancias por las actividades de operación</li> <li>g) resultados extraordinarios</li> </ul>	<p>deben ser elaborados por las entidades del sector público.</p> <p><b>Estado de Rendimiento Económico</b></p> <p>La norma sobre estados financieros básicos establecida en la normativa contable determina que el contenido del estado será:</p> <p><u>Gastos de Gestión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de inversiones públicas</li> <li>Gastos Previsionales</li> <li>Gastos en Personal</li> <li>Gastos en Bienes de Consumo y Servicio</li> <li>Gastos en Bienes capitalizables</li> <li>Gastos Financieros</li> <li>Gastos en Transferencias</li> <li>Costos de Venta y cargos calculados</li> <li>Resultado del Ejercicio</li> </ul> <p><u>Ingresos de Gestión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos tributarios</li> <li>Ingresos de Seguridad Social</li> <li>Ingresos Financieros y otros</li> <li>Ingresos por Transferencias Cte. Recibidas</li> </ul>

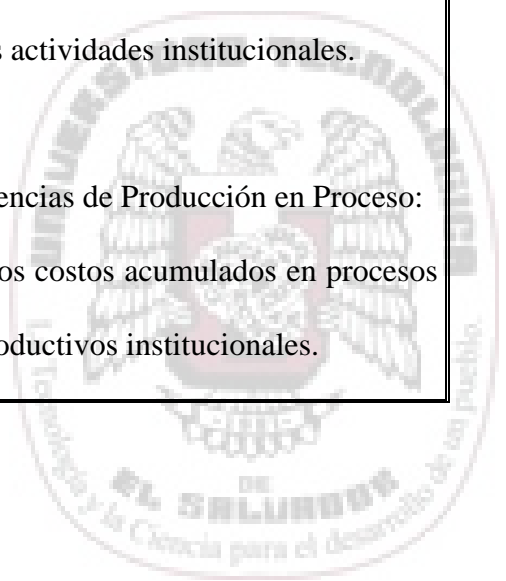


<b>NIC 1 Presentación de Estados Financieros</b>	<b>Normas Generales de Contabilidad Gubernamental</b>
<p>h) intereses minoritarios; y</p> <p>i) ganancia o pérdida neta del periodo</p> <p><b>Notas a los Estados Financieros</b></p> <p>Las notas a los estados financieros deben presentarse de una forma sistemática. Cada parte del Balance de Situación General, del Estado de Resultados y del Estado de Flujo de Efectivo que esté relacionada con una nota debe contener una referencia cruzada para permitir su identificación.</p> <p>Las notas se pueden presentar en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados.</p>	<p>Ingresos por Transferencias de Capital recibidas</p> <p>Ingresos por venta de bienes y servicios</p> <p>Ingresos por actualizaciones y ajustes</p> <p><b>Notas Explicativas</b></p> <p>En la Normativa contable se establece que los estados financieros deberán incluir notas explicativas que formarán parte integral de ellos, destinadas a proporcionar información complementaria para una adecuada interpretación de la información. El periodo comparativo corresponderá a inmediato anterior.</p> <p>El Reglamento de la Ley AFI en su artículo 195 expresa que los Informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos.</p>



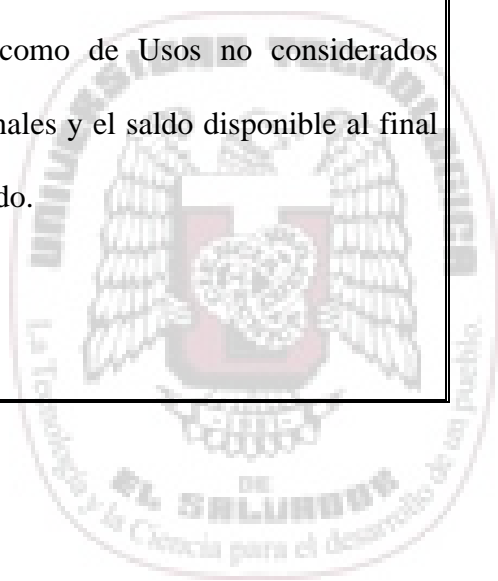
## 2.2 Comparación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 2 con las Normas Generales de Contabilidad Gubernamental

NIC 2 Inventarios	Normas Generales de Contabilidad Gubernamental
<p><b>Inventarios</b></p> <p>En esta normativa se menciona que los inventarios son activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;</li> <li>b) En proceso de producción de cara a tal venta; o</li> <li>c) En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en el suministro de servicios.</li> </ul>	<p><b>Existencias</b></p> <p>En la norma contable sobre Listado de Cuentas se establece que existen tres tipos de Existencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Existencias en Consumo: Son las destinadas a la formación de stock, para el consumo institucional.</li> <li>b) Existencias de Producción: Son las destinadas a la formación de stock para la venta o transformación, como parte de las actividades institucionales.</li> <li>c) Existencias de Producción en Proceso: Son los costos acumulados en procesos de productivos institucionales.</li> </ul>



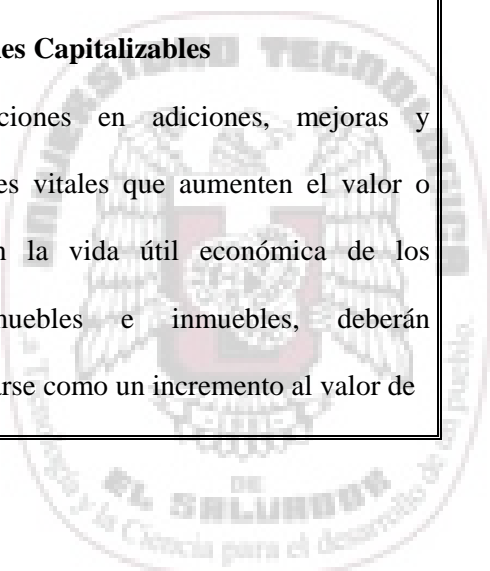
### 2.3 Comparación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 7 con las Normas Generales de Contabilidad Gubernamental

<p><b>NIC 7</b></p> <p><b>Estados de Flujo de Efectivo</b></p>	<p><b>Normas Generales de Contabilidad Gubernamental</b></p>
<p><b>Estados de Flujo de Efectivo</b></p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Las empresas deben confeccionar un estado de flujo de efectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Norma, y deben presentarlo como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatorio la presentación de éstos.</p> <p><b>Presentación</b></p> <p>El Estado de Flujo de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.</p>	<p><b>Estado de Flujo de Fondos</b></p> <p><b>Estructura</b></p> <p>Identifica el saldo disponible al inicio del periodo; el resultado operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de Fuentes como Usos; el Financiamiento de Terceros Netos comprende los empréstitos contratados menos la amortizaciones de los mismos; el resultado no operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de Fuentes como de Usos no considerados operacionales y el saldo disponible al final del periodo.</p>



## 2.4 Comparación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 16 con las Normas Generales de Contabilidad Gubernamental

<b>NIC 16</b>  <b>Propiedades, Planta y Equipo</b>	<b>Normas Generales de Contabilidad Gubernamental</b>
<p><b>Componentes del Costo</b></p> <p>El costo de los elementos de las Propiedades, Plantas y Equipos, comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado.</p>	<p><b>Valuación de los Bienes de Larga Duración</b></p> <p>Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento.</p>
<p><b>Desembolsos posteriores a la adquisición</b></p> <p>Los desembolsos posteriores a la adquisición de un elemento, que ha sido reconocido ya dentro de la partida propiedades, planta y equipo, deben ser añadidos al valor en libros del activo cuando sea probable que de los</p>	<p><b>Erogaciones Capitalizables</b></p> <p>las erogaciones en adiciones, mejoras y reposiciones vitales que aumenten el valor o prolonguen la vida útil económica de los bienes muebles e inmuebles, deberán contabilizarse como un incremento al valor de</p>



<b>NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo</b>	<b>Normas Generales de Contabilidad Gubernamental</b>
<p>Mismos se deriven beneficios económicos futuros adicionales a los originalmente evaluados, siguiendo pautas normales de rendimiento para el activo existente. Cualquier otro gasto posterior debe ser reconocido como un gasto del periodo en que sea incurrido.</p> <p><b>Depreciación</b></p> <p>La base depreciable de cualquier elemento componente de las propiedades, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe de reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos que el activo incorpora.</p> <p>El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como un componente del valor en libros de otros activos.</p>	<p>éstos.</p> <p>Las erogaciones en reparaciones que aumenten el valor de forma significativa el valor de los bienes muebles e inmuebles, deberán contabilizarse como un incremento al valor de éstos, en caso contrario se registrarán como gastos de gestión.</p> <p><b>Depreciación de Bienes de Larga Duración</b></p> <p>La depreciación corresponde a la pérdida de valor que experimentan los bienes de larga duración, como consecuencia del uso y desgaste, accidentes, agentes atmosféricos u otros factores de carácter económico, cuyo efecto se reflejará en la contabilidad mediante una amortización periódica o acelerada, destinada a proratear el monto contable del bien en el tiempo estimado de vida útil.</p>



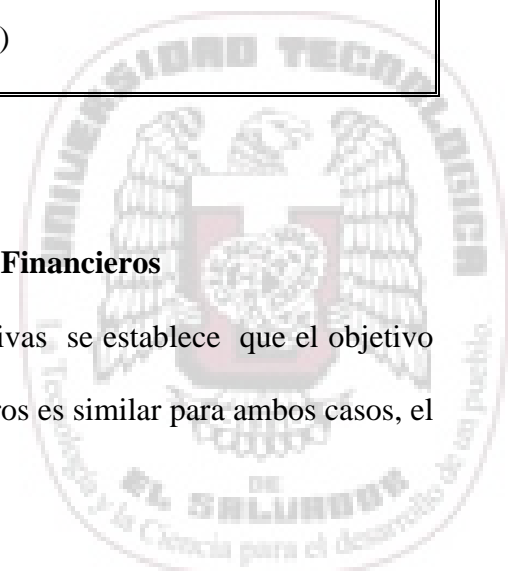
## 2.5 Comparación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 38 con las Normas Generales de Contabilidad Gubernamental

NIC 38: Activos Intangibles	Normas Generales de Contabilidad Gubernamental
<p><b>Activos Intangibles</b></p> <p>Esta Norma es de aplicación, entre otros elementos a los desembolsos de efectivo por publicidad, formación de personal, puesta en marcha de la actividad o de la empresa y a los correspondientes a las actividades de investigación y desarrollo.</p> <p>No obstante, esta norma será de aplicación a otros activos intangibles, por ejemplo: los programas informáticos.</p>	<p><b>Inversiones Intangibles</b></p> <p>En el Sistema de Contabilidad Gubernamental dentro del subgrupo Inversiones Intangibles la cual comprende las cuentas que registran y controlan los gastos, cuyo monto se distribuye en el tiempo. En dicho subgrupo se registran las cuentas de Estudios de Investigación y Desarrollo, Gastos de Organización y Puesta en Marcha, así como la cuenta de Derechos de Propiedad intelectual( Licencias de Software)</p>

## 2.6 Conclusiones del Análisis

### 2.6.1 NIC No. 1 : Presentación de Estados Financieros

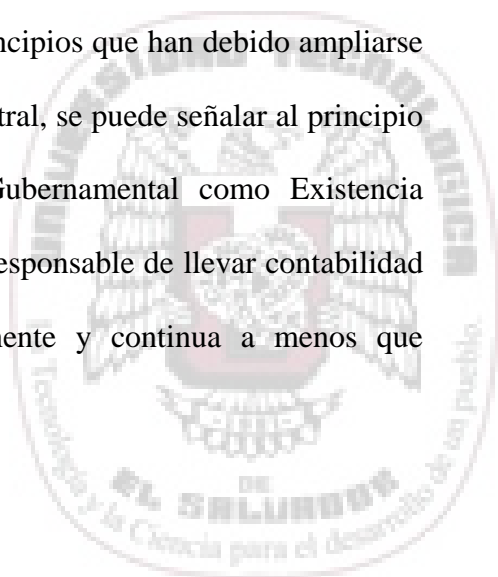
1- Al efectuarse la comparación entre ambas normativas se establece que el objetivo o finalidad de la presentación de los estados financieros es similar para ambos casos, el



cual es suministrar información financiera, los resultados de gestión y el flujo de fondos de la entidad, información que es útil a una gama de usuarios a efecto de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos que les han sido confiados. Sólo difiere en la terminología de los elementos a considerar para la conformación de los estados financieros.

2- El problema principal entre ambas normativas consiste en que el Gobierno Central no considera la presentación de un estado financiero que suministre las variaciones o cambios en el patrimonio, esto debido a que las instituciones que conforman dicho sector no persiguen el fin de lucrarse sino más bien orientar las políticas del país. En cuanto al Flujo de Fondos este varía en cuanto a su clasificación y terminología la que responde a las necesidades que como Gobierno Central se requieren para el control de entrada y salida de efectivo.

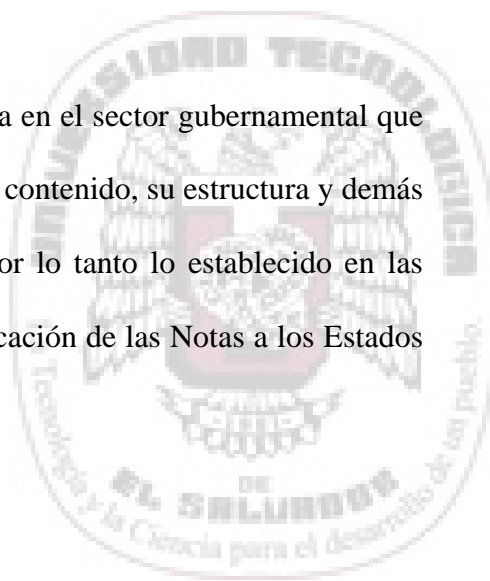
3- En su mayoría los principios señalados en la NIC 1 están considerados y adaptados en la Normativa Contable Gubernamental para la preparación y presentación de los estados financieros en el Sector Público, entre los principios que han debido ampliarse y modificarse de acuerdo al ámbito del Gobierno Central, se puede señalar al principio de Negocio en Marcha conocido en el Sector Gubernamental como Existencia Permanente que establece que “ Todo ente contable responsable de llevar contabilidad gubernamental, se considera de existencia permanente y continua a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario”.



4- En las entidades del Gobierno Central la clasificación de corriente y no corriente no es aplicada en la presentación del Estado de Situación Financiera, su presentación está estructurado en consideración al grado de convertibilidad en dinero (liquidez) de la cuentas que lo conforman, además desagrega sus cuentas a un nivel inferior identificando las cantidades que se esperan recuperar o pagar antes y después de los doce meses siguientes a la fecha del balance, lo que es acorde a lo establecido en la NIC 1 “ que cuando la empresa opte por no realizar la clasificación mencionada, los activos y pasivos deben presentarse utilizando como criterio genérico su grado de liquidez”.

5- En el sector gubernamental se reconoce el estado de resultados como estado de rendimiento económico, su presentación se apega a la alternativa señalada en las NIC referente a que los gastos se agrupan en el estado de resultados de acuerdo con su naturaleza y no se redistribuyen atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en el seno de la empresa de acuerdo a lo anterior se considera que la clasificación de los gastos responde a su naturaleza en el sector gubernamental.

6- Actualmente no se cuenta con una norma específica en el sector gubernamental que determine la aplicación de las notas explicativas en su contenido, su estructura y demás información que se requiera para su presentación, por lo tanto lo establecido en las NIC se puede tomar como punto de partida en la aplicación de las Notas a los Estados Financieros del Gobierno Central.



### **2.6.2 NIC No. 2 : Inventarios**

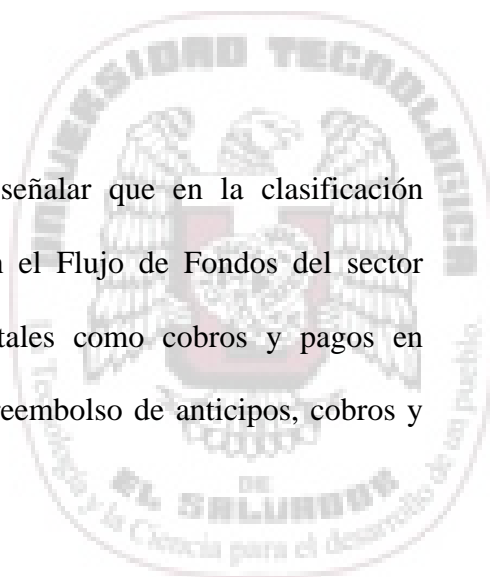
1- Existe similitud entre la Norma General de Contabilidad Gubernamental y la Norma Internacional de Contabilidad, porque la cuenta de Existencias tiene la misma finalidad de la cuenta Inventarios; solo se difiere en la terminología.

### **2.6.3 NIC No. 7 : Estados de Flujo de Efectivo**

1- En el sector gubernamental se conoce como Flujo de Fondos al Flujo de Efectivo, su presentación y contenido difiere por su denominación y terminología de los conceptos en que se clasifican sus componentes aunque su objetivo y resultado son similares.

Entre las variaciones de ambas normativas en lo que respecta a la presentación del estado de flujo de efectivo se puede señalar que las NIC clasifican el contenido del flujo de efectivo en actividades operacionales, de inversión y de financiación, lo que el sector gubernamental difiere debido a la naturaleza de sus operaciones y a su razón de ser, clasificando el flujo de fondos en Resultado Operacional Neto, Financiamiento de Terceros Neto y Resultado no Operacional Neto.

De conformidad con lo antes expuesto se puede señalar que en la clasificación Resultado No Operacional Neto que se presenta en el Flujo de Fondos del sector gubernamental se encuentran inmersos conceptos tales como cobros y pagos en efectivo por inversiones financieras, los cobros por reembolso de anticipos, cobros y

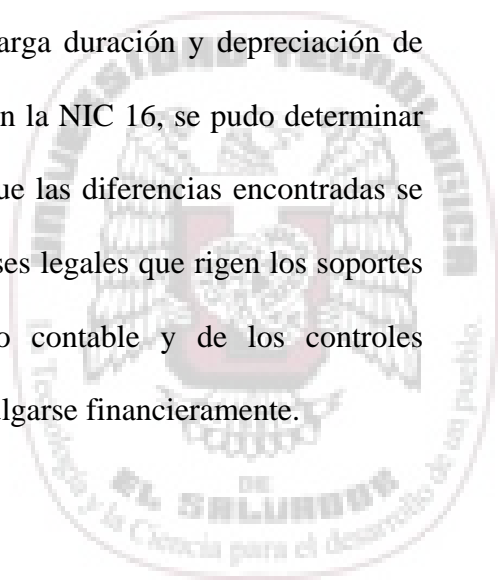


pagos en efectivo por inversiones en existencias, cobros, procedentes de la venta de bienes y servicios, lo que implica que en dicha clasificación ya está considerada las actividades de operación e inversión a que hacen referencias las NIC, en cuanto a las actividades de financiación son similares los conceptos que los conforman tales como el producto en efectivo proveniente de la emisión de títulos de deuda, préstamos, bonos, hipotecas y otros préstamos internos o externos; así como los reembolsos en efectivo de los montos recibidos en préstamo.

Dentro del Flujo de Fondos existe la clasificación no operacional en la que se refleja los anticipos y depósitos hechos a terceros los movimientos originados por estos conceptos en la presentación del flujo de efectivo establecido en las NIC, se consideran en las actividades de operación, esto debido a que guardan relación con la principal actividad generadora de efectivo de la entidad.

#### **2.6.4 NIC No. 16: Propiedades, Planta y Equipo**

1- Al compararse las normas sobre inversiones de larga duración y depreciación de bienes de larga duración emitidas por la D.G.C.G. con la NIC 16, se pudo determinar que existe uniformidad en la aplicación contable y que las diferencias encontradas se deben a la terminología y a la aplicabilidad de las bases legales que rigen los soportes contables lo cual es independiente de su registro contable y de los controles administrativos que se llevaran a cabo para poder divulgarse financieramente.



### **2.6.5 NIC No. 38: Activos Intangibles**

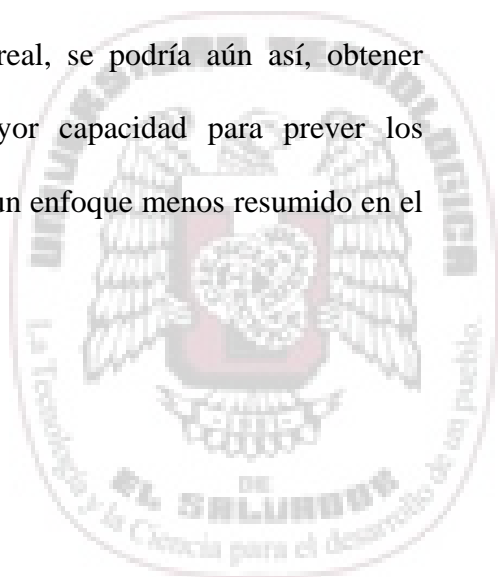
1- Existe similitud en la terminología y finalidad entre la Norma General de Contabilidad Gubernamental y la Norma Internacional de Contabilidad, ya que algunas cuentas citadas en la Norma Internacional se pueden aplicar en el Sistema Contable Gubernamental.

## **3. Generalidades del Modelo Propuesto**

### **3.1 Definición de Modelo**

Es un sistema teórico de relaciones que trata de captar los elementos esenciales de una situación del mundo real. En general, cualquier problema del mundo real contendrá un gran número de variables y un gran número de relaciones, a menudo bastante complejas entre ellas. Para lograr algún proceso en el análisis de estas situaciones, es necesario tratar de separar los elementos más importantes y despreocuparse del resto.

Aún cuando esto pueda significar que un modelo no es auténtico en el sentido que no describe completamente la situación en el mundo real, se podría aún así, obtener mucha mayor comprensión del problema y mayor capacidad para prever los resultados, en comparación de lo que se lograría con un enfoque menos resumido en el que se tomarán todos los elementos involucrados.



### 3.2 Definición de modelo de elaboración y presentación de Estados Financieros

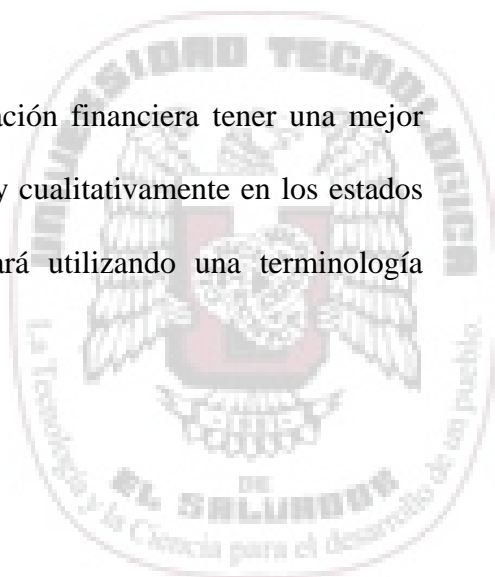
Es una guía sistemática que sirve para orientar la ubicación de cada uno de los conceptos contables que forman parte integral de los estados financieros; así como su presentación ordenada y detallada, que ayude a satisfacer las necesidades de una gerencia en particular o de cualquier otro usuario en un momento dado.

### 3.3 Características del Modelo Propuesto

- **Innovador:** Porque incluye cambios que permitirán al sistema contable gubernamental ir a la vanguardia de la técnica contable.
- **Novedoso:** Por ser un modelo nuevo sin estudios previos
- **Práctico:** Es un modelo sencillo que puede entender cualquier usuario que lo use.
- **Viable:** Al analizar las NIC's se concluye que la armonización de ambas normativas se puede llevar a cabo.
- **Factible:** Su implementación se puede realizar en las Instituciones del Gobierno Central.

### 3.4 Beneficios del Modelo Propuesto

- Permitirá a los diferentes usuarios de la información financiera tener una mejor comprensión de lo expresado cuantitativamente y cualitativamente en los estados financieros del Gobierno Central, pues se estará utilizando una terminología estándar a nivel internacional.



- Motivará a los contadores gubernamentales a estar en la vanguardia en el conocimiento de la normativa contable en cuanto a la técnica de elaborar y presentar Estados Financieros aplicando NIC's
- Permitirá la comparabilidad de la gestión entre las Instituciones del Gobierno Central al utilizar un modelo de Estados Financieros de acuerdo a NIC's

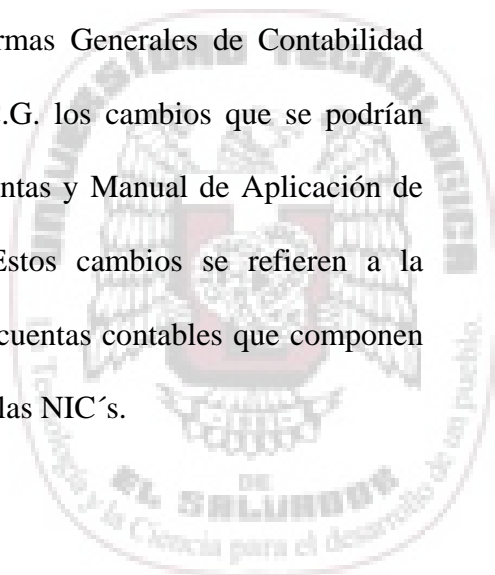
### **3.5 Descripción del Modelo Propuesto**

Este capítulo presenta la propuesta del diseño de un modelo esquemático que permita y facilite a los contadores gubernamentales elaborar y presentar Estados Financieros de las instituciones del Gobierno Central, de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.

El Modelo propuesto está estructurado en dos grandes apartados, más un caso práctico, los cuales son los siguientes:

#### **3.5.1 Propuesta de cambios**

Después de realizar una comparación entre las Normas Generales de Contabilidad Gubernamental y las NIC's, se propone a la D.G.C.G. los cambios que se podrían realizar en el Sistema de Cuentas ( Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación de Cuentas) y en los Estados Financieros básicos. Estos cambios se refieren a la terminología y en el orden de la presentación de las cuentas contables que componen los Estados Financieros de acuerdo a lo que establece las NIC's.



### 3.5.2 Modelo de elaboración y presentación de Estados Financieros

En esta parte del Modelo se presenta un Catálogo de Cuentas con su respectivo Manual de Aplicación de Cuentas con los cambios propuestos, ya con la terminología que establece las NIC's y además se muestran los esquemas de los Estados Financieros del Gobierno Central de acuerdo a la normativa contable internacional. Estos estados son los siguientes:

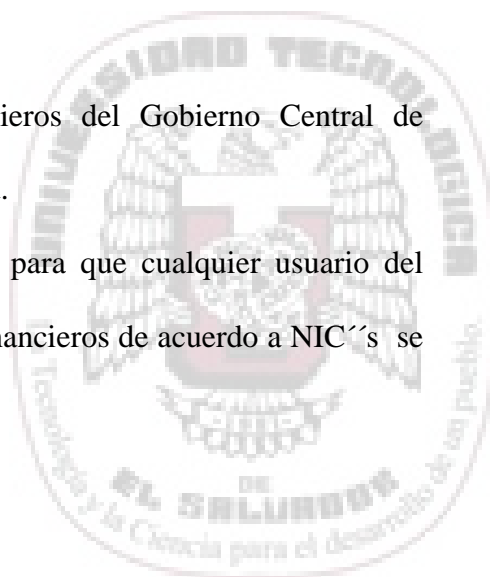
- Estado de Situación Financiera o Balance de Situación General
- Estado de Rendimiento Económico o Estado de Resultados
- Estado de Flujo de Fondos o Estado de Flujo de Efectivo

### 3.5.3 Caso práctico

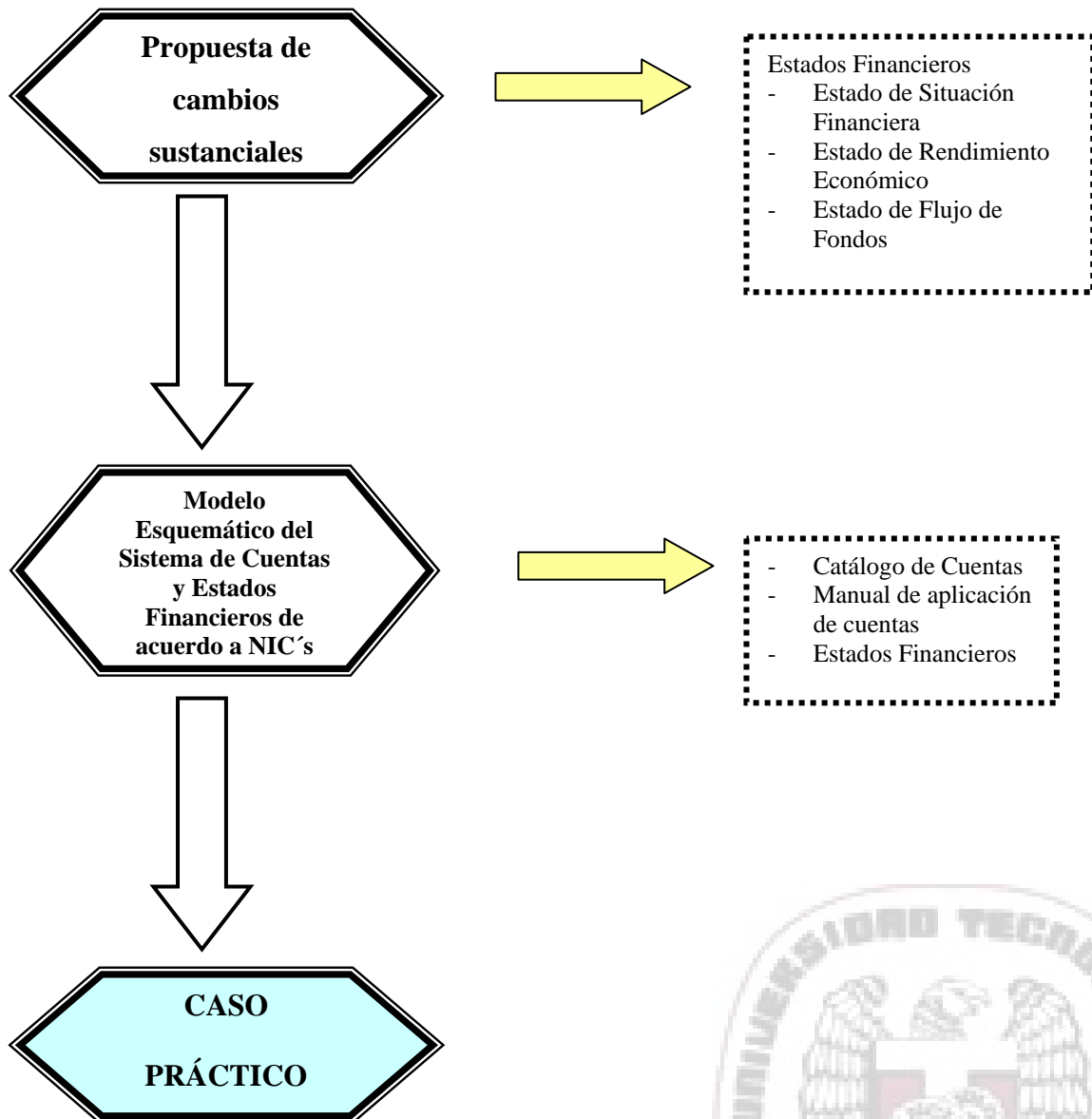
Para finalizar se desarrolla un ejercicio práctico en donde se utilizaran el Sistema de Cuentas y los Estados Financieros propuestos en dicho Modelo, el cual comprende las siguientes partes:

- Postulados teóricos de un Caso hipotético
- Elaboración de Partidas de Diario
- Mayorización de partidas contables
- Elaboración y Presentación de Estados Financieros del Gobierno Central de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.

Esto se hará con el fin de una mejor comprensión para que cualquier usuario del Modelo de Elaboración y Presentación de Estados Financieros de acuerdo a NIC's se le facilite aplicarlo a sus propias necesidades.



## DISEÑO GRAFICO DEL MODELO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PROPUESTO



## 4 Propuesta de cambios

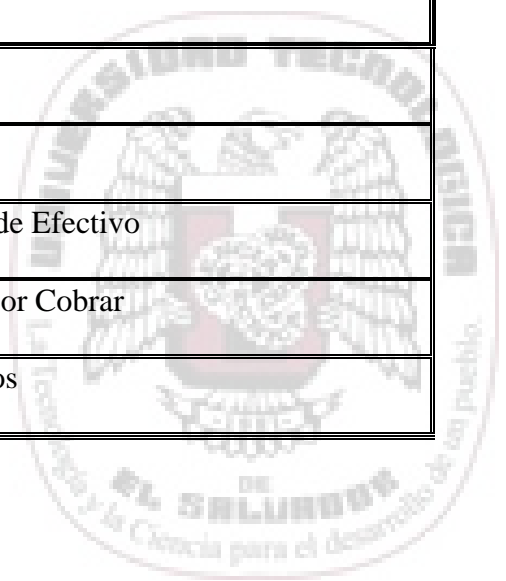
Se proponen a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental algunos cambios a realizar en el Catálogo de Cuentas, Manual de Aplicación de Cuentas y en los Estados Financieros básicos. Estos cambios son de forma y no de fondo, ya que estos consisten en cambios en la denominación, terminología y en el orden de la presentación de las cuentas. El porqué de estos cambios propuestos es para adecuar el actual sistema de cuentas y estados financieros gubernamentales a lo que establece en las Normas Internacionales de Contabilidad, para facilitar la interpretación y comparabilidad de éstos a nivel internacional.

### 4.1 Cambios en el Catálogo de Cuentas

Se proponen cambios en la terminología de las algunas cuentas, adecuándolas al nombre que se les conoce en las NIC's

Estas cuentas son las siguientes:

<i>Según Sistema de Contabilidad Gubernamental</i>	<i>Según Normas Internacionales de Contabilidad</i>
Recursos	→ Activo
Disponibilidades	→ Efectivo
Anticipo de Fondos	→ Anticipo de Efectivo
Deudores Monetarios	→ Cuentas por Cobrar
Existencias Institucionales	→ Inventarios



<i>Según Sistema de Contabilidad Gubernamental</i>	<i>Según Normas Internacionales de Contabilidad</i>
Bienes depreciables y no depreciables	—————▶ Propiedad, Planta y Equipo
Inversiones Intangibles	—————▶ Activo Intangible
<b>Obligaciones con Terceros</b>	—————▶ <b>Pasivo</b>
Depósitos de Terceros	—————▶ Otras cuentas por pagar
Acreedores Monetarios	—————▶ Cuentas por Pagar

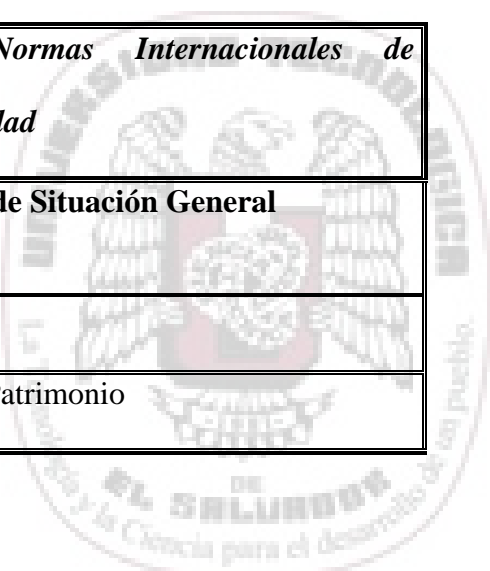
#### 4.2 Cambios en el Manual de Aplicación de Cuentas

Los cambios propuestos se refieren a la terminología de las cuentas, en cuanto a su concepto es el mismo, sólo que se armonizan de acuerdo a lo expresado en las Normas Internacionales de Contabilidad.

#### 4.3 Cambios en el Estado de Situación Financiera

Se proponen los siguientes cambios en la denominación y terminología:

<i>Según Sistema de Contabilidad Gubernamental</i>	<i>Según Normas Internacionales de Contabilidad</i>
<b>Estado de Situación Financiera</b>	—————▶ <b>Balance de Situación General</b>
Recursos	—————▶ Activo
Obligaciones	—————▶ Pasivo y Patrimonio



<i>Según Sistema de Contabilidad Gubernamental</i>	<i>Según Normas Internacionales de Contabilidad</i>
Endeudamiento Interno	→ Préstamos a corto plazo
Endeudamiento Externo	→ Préstamos a largo plazo
Superávit – Deficit	→ Ganancia o Pérdida

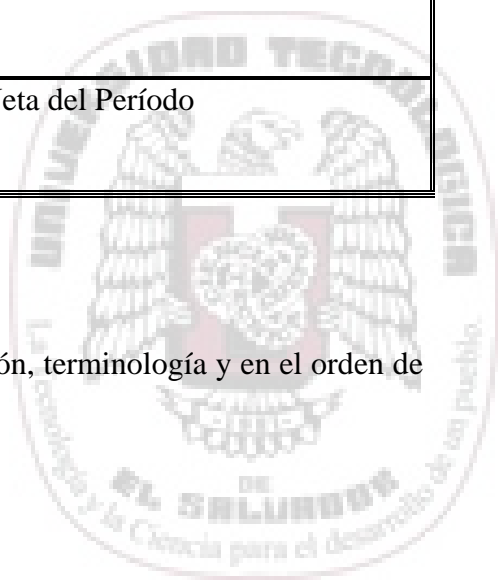
#### 4.4 Cambios en el Estado de Rendimiento Económico

Se proponen los siguientes cambios en la denominación y terminología:

<i>Según Sistema de Contabilidad Gubernamental</i>	<i>Según Normas Internacionales de Contabilidad</i>
<b>Estado de Rendimiento Económico</b>	<b>Estado de Resultados</b>
Ingresos de Gestión	→ Ingresos
Gastos de Gestión	→ Gastos
Resultado del Ejercicio Superávit	→ Ganancia Neta del Período
Resultado del Ejercicio Déficit	→ Pérdida Neta del Período

#### 4.5 Cambios en el Estado de Flujo de Fondos

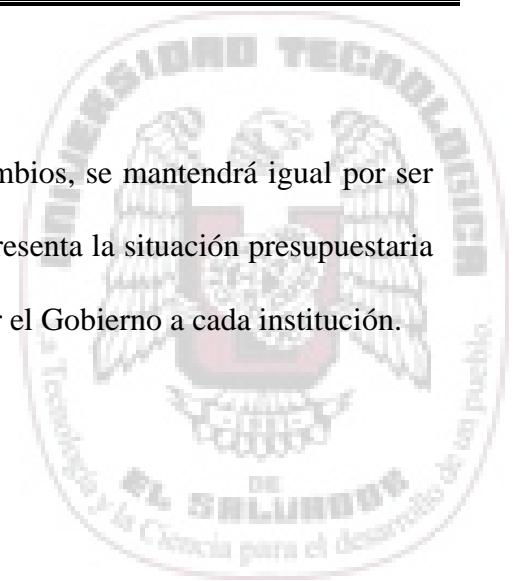
Se proponen los siguientes cambios en la denominación, terminología y en el orden de la presentación de las cuentas:



<i>Según Sistema de Contabilidad Gubernamental</i>	<i>Según Normas Internacionales de Contabilidad</i>
<b>Estado de Flujo de Fondos</b>	<b>Estado de Flujo de Efectivo</b>
Fuentes Operacionales Y Usos Operacionales	<p><b><i>Flujo de Efectivo de Actividades de Operación</i></b>                      (+)Transferencias por Aporte Fiscal                      (+)Venta de Bienes y Servicios                      (-)Intereses Pagados                      (-)Pago a proveedores de Bienes y Servicios                      (=)Flujo Neto de Efectivo por actividades de Operación</p> <p><b><i>Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión</i></b>                      (-)Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo                      (-)Reembolsos de Anticipo a Contratistas                      (+/-)Cobros y Pagos por Inversiones en Existencia                      (=) Flujo Neto de Efectivo por actividades de Inversión</p> <p><b><i>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiación</i></b>                      (+)Efectivo proveniente de emisión de títulos de deuda, préstamos, bonos, hipotecas y otros préstamos internos y externos                      (=) Flujo Neto de Efectivo por actividades de Financiación</p>

#### 4.6 Estado de Ejecución Presupuestaria

El Estado de Ejecución Presupuestaria no tendrá cambios, se mantendrá igual por ser un informe propiamente del sector público, el cual presenta la situación presupuestaria conforme a la ejecución del presupuesto asignado por el Gobierno a cada institución.



#### 4.7 Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio no aplica su presentación dentro de los estados financieros básicos de las instituciones del Gobierno Central, debido a que su objetivo en la empresa privada es suministrar a los propietarios que tengan un capital accionario, los dividendos por acción declarados o propuestas para el ejercicio corriente, así como presentar las ganancias netas o pérdidas netas del periodo, lo que no es aplicable en este tipo de instituciones, por considerarse no lucrativas.

### 5. Modelo de elaboración y presentación de Estados Financieros

El Modelo propuesto está compuesto por el Catálogo de Cuentas, Manual de Aplicación de Cuentas y los esquemas de los Estados Financieros básicos, los cuales están estructurados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

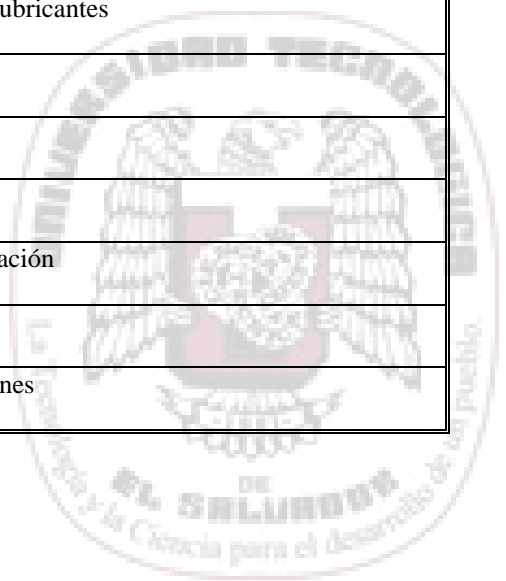
#### 5.1 Catálogo de Cuentas

En el siguiente catálogo se encuentran aquellas cuentas más utilizadas por las Instituciones del Gobierno Central.

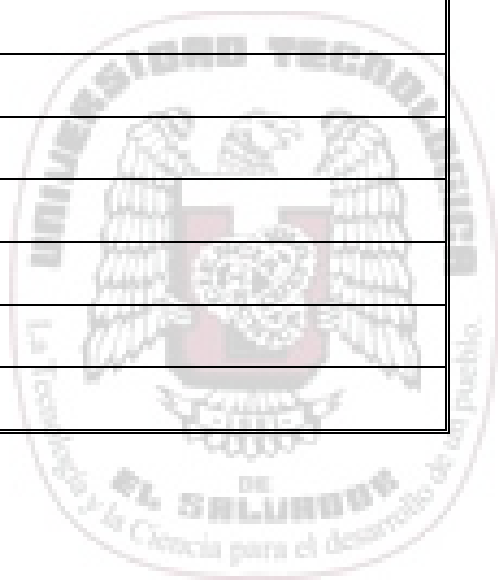
<b>Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>
<b>2</b>	<b>ACTIVO</b>
<b>21</b>	<b>Activo Corriente</b>
<b>211</b>	<b>Efectivo</b>
21101	Caja General
21102	Caja Chica
21103	Bancos



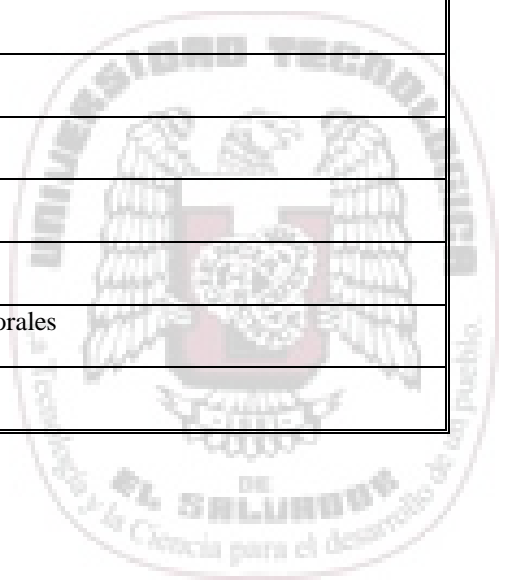
<b>Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>
21104	Fondos Depósitos en Tesoro Público
<b>212</b>	<b>Anticipos de Efectivo</b>
21201	Anticipos a Empleados
21202	Anticipos por Servicios
21203	Anticipos por Intereses
21204	Anticipos a Contratistas
21205	Anticipos a Proveedores
<b>213</b>	<b>Cuentas por Cobrar – Deudores Monetarios</b>
21312	D.M. x Tasas y Derechos
21317	D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal
21324	D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal
21389	D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores
<b>225</b>	<b>Deudores Diversos</b>
22505	Deudores por Reintegros
22551	Deudores Monetarios por percibir
<b>231</b>	<b>Inventarios</b>
23105	Materiales de Oficina, productos de papel e impresos
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes
<b>24</b>	<b>Activo No Corriente</b>
<b>241</b>	<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>
24101	Bienes Inmuebles Depreciables
24105	Infraestructura para Educación y Recreación
24107	Mobiliario y Muebles Diversos
24109	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones



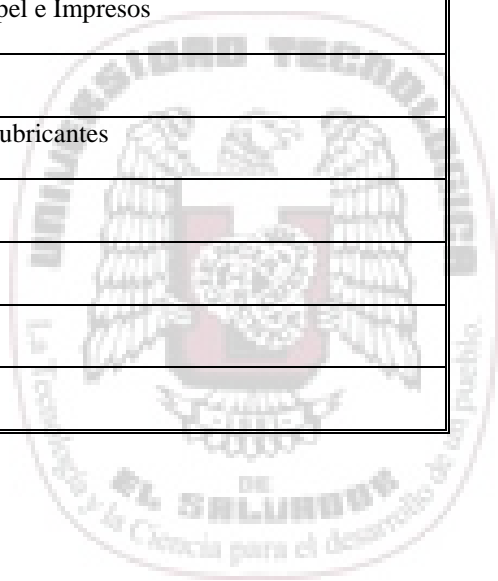
<b>Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>
24113	Maquinaria y Equipo de Producción
24115	Equipos Médicos y de Laboratorios
24117	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación
24119	Maquinaria y Equipo de Elevación
24199	Depreciación Acumulada
<b>243</b>	<b>Bienes No Depreciables</b>
<b>24301</b>	<b>Bienes Inmuebles No Depreciables</b>
<b>251</b>	<b>Inversiones en Bienes Privativos</b>
25163	Bienes Inmuebles
25165	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones
25190	Depreciación
25191	Costos Acumulados de la Inversión
25198	Depreciación Acumulada
<b>252</b>	<b>Inversiones en Bienes de Uso Público</b>
25290	Depreciación
25291	Costos Acumulados de la Inversión
25299	Aplicación a Inversiones Públicas
<b>254</b>	<b>Activos Intangibles</b>
25415	Derechos de Propiedad
25499	Amortizaciones Acumuladas
<b>4</b>	<b>PASIVO</b>
<b>41</b>	<b>Pasivo Corriente</b>
<b>412</b>	<b>Otras Cuentas por Pagar</b>
41201	Depósitos Ajenos



<b>Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>
41202	Retenciones Fiscales
<b>413</b>	<b>Cuentas por Pagar</b>
41351	A.M. x Remuneraciones
41353	A.M. x Prestaciones a la Seguridad Social
41354	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios
41355	A.M. x Gastos Financieros y Otros
41356	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas
41361	A.M. x Inversiones en Propiedad, Planta y Equipo
41362	A.M. x Transferencias de Capital Otorgadas
41389	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores
<b>414</b>	<b>Préstamos a Corto Plazo</b>
41401	Títulos Valores en el Mercado Nacional
<b>424</b>	<b>Acreedores Financieros</b>
42450	Provisiones por Acreedores Monetarios
42451	Acreedores Monetarios por Pagar
<b>43</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>
<b>433</b>	<b>Préstamos a Largo Plazo</b>
43301	Títulos Valores en el Mercado Externo
<b>8</b>	<b>Obligaciones Propias</b>
<b>81</b>	<b>Patrimonio Estatal</b>
<b>811</b>	<b>Patrimonio</b>
81101	Patrimonio Gobierno Central
81107	Donaciones y Legados de Bienes Corporales
81109	Resultado de Ejercicios Anteriores



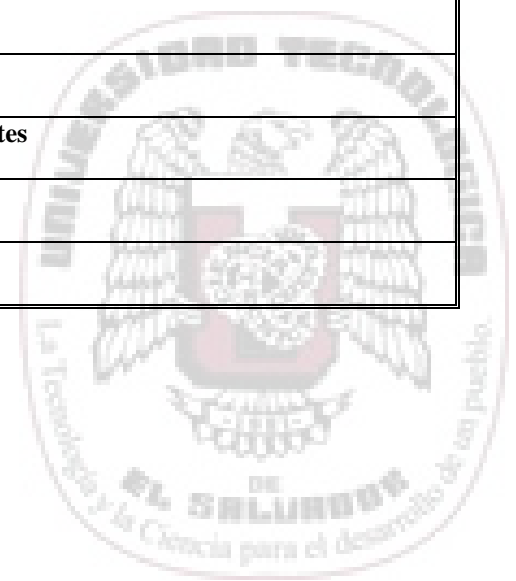
<b>Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>
81111	Resultado del Ejercicio Corriente
81113	Superávit por Revaluaciones
<b>819</b>	<b>Detrimento Patrimonial</b>
81901	Detrimento de Efectivo
81907	Detrimento de Inversiones en Propiedad, Planta y Equipo
<b>83</b>	<b>Gastos</b>
<b>833</b>	<b>Gastos de Administración</b>
83301	Remuneraciones Personal Permanente
83303	Remuneraciones Personal Eventual
83305	Remuneraciones por Servicios Extraordinarios
83307	Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública – ISSS, INPEP, IPSFA.
83309	Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Privada – AFP's
83311	Gastos de Representación
83313	Indemnizaciones
<b>834</b>	<b>Gastos en Bienes de Consumo y Servicios</b>
83401	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales
83403	Productos Textiles y Vestuarios
83405	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos
83407	Productos de Cuero y Caucho
83409	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes
83411	Minerales y Productos Derivados
83413	Materiales de Uso o Consumo
83415	Bienes de Uso y Consumo Diverso
83417	Servicios Básicos



<b>Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>
83419	Mantenimiento y Reparación
83421	Servicios Comerciales
83423	Otros Servicios y Arrendamiento Diversos
83425	Arrendamiento y Derechos
83427	Pasajes y Viáticos
83429	Servicios Técnicos y Profesionales
83431	Impuestos Municipales
<b>835</b>	<b>Gastos en Bienes Capitalizables</b>
83501	Maquinaria y Equipos
83503	Equipos Médicos y de Laboratorios
83505	Equipos de Transporte
83507	Equipo y Mobiliario Diverso
83509	Libros y Colecciones
83513	Gastos en Activos Intangibles
83515	Depreciación
<b>836</b>	<b>Gastos Financieros</b>
83601	Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias
83603	Impuestos, Tasas y Derechos
83613	Gastos Corrientes Diversos
<b>837</b>	<b>Gastos en Transferencias Otorgadas</b>
83709	Transferencias Corrientes al Sector Privado
83713	Transferencias Corrientes al Sector Externo
<b>838</b>	<b>Costos de Ventas y Cargos Calculados</b>
83805	Costos de Venta de Propiedad, Planta y Equipo

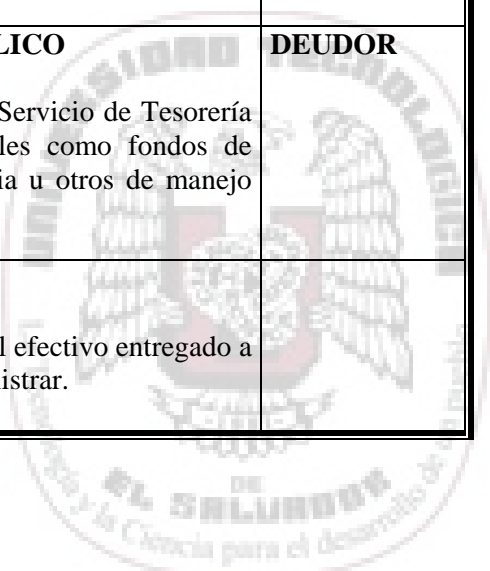


<b>Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>
83815	Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo
<b>839</b>	<b>Gastos de Actualizaciones y Ajustes</b>
83901	Gastos por Pérdidas de Efectivo
83905	Gastos por Pérdidas o Daños de Propiedad, Planta y Equipo
83951	Corrección de Obligaciones con Terceros
83952	Corrección del Patrimonio
83955	Ajustes de Ejercicios Anteriores
<b>85</b>	<b>Ingresos</b>
<b>856</b>	<b>Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas</b>
85603	Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal
85699	Transferencias entre Dependencias Institucionales
<b>857</b>	<b>Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas</b>
85701	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal
85703	Transferencias de Capital del Sector Público
<b>858</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>
85805	Venta de Bienes
85811	Venta de Bienes Inmuebles
85813	Venta de Bienes Muebles
85817	Venta de Activos Intangibles
<b>859</b>	<b>Ingresos por Actualizaciones y Ajustes</b>
85951	Corrección de Recursos
85955	Ajustes de Ejercicios Anteriores

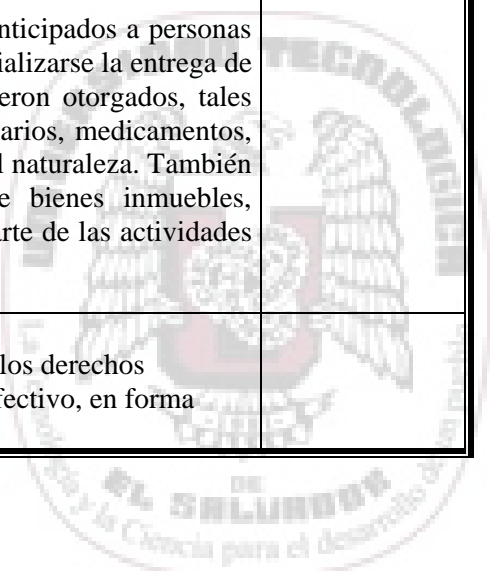


## 5.2 Manual de Aplicación de Cuentas

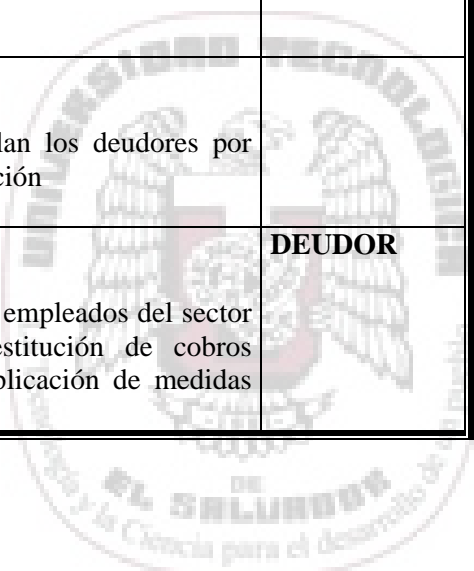
Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
211	<b>EFFECTIVO</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización y destinados a las actividades institucionales o a cumplir fines específicos	
211 01	<b>CAJA GENERAL</b> Incluye los recursos de disponibilidad inmediata, tales como dinero en efectivo, cheques, giros postales, giros bancarios u otros medios de expresión monetaria de igual naturaleza. Recursos destinados principalmente a depósitos en cuentas bancarias, excepto que de acuerdo a disposiciones legales o administrativas se establezcan pagos directos de compromisos institucionales.	<b>DEUDOR</b>
211 02	<b>CAJA CHICA</b> Incluye los recursos de dinero en efectivo, puestos a disposición del o los responsables de la administración de disponibilidades monetarias institucionales para pagos de gastos menores, con rendición de cuenta periódica, tales como caja chica, fondos para gastos menores, fondos fijos u otros fondos de igual naturaleza.	<b>DEUDOR</b>
211 03	<b>BANCOS</b> Incluye los recursos de disponibilidad inmediata, en moneda de curso legal en el país, depositados en el sector financiero nacional y que están destinados al pago de las obligaciones legalmente exigibles de las instituciones públicas.	<b>DEUDOR</b>
211 04	<b>FONDOS DEPOSITOS EN TESORO PUBLICO</b> Incluye los recursos depositados en cuentas del Servicio de Tesorería a disposición de las instituciones públicas, tales como fondos de actividades especiales, fondos ajenos en custodia u otros de manejo especial.	<b>DEUDOR</b>
212	<b>ANTICIPO DE EFECTIVO</b> Comprende las cuentas que registran y controla el efectivo entregado a terceros por bienes o servicios que vayan a suministrar.	



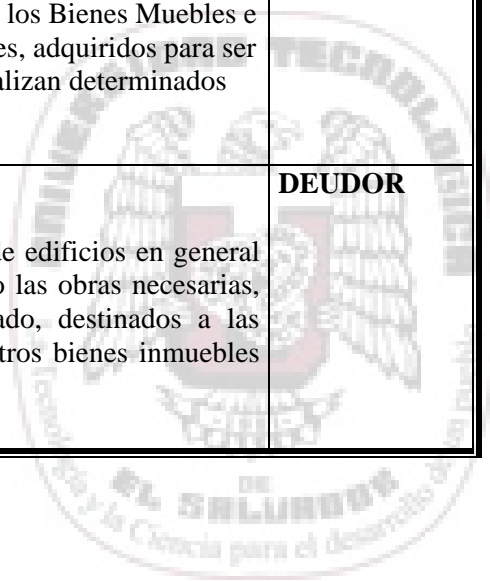
Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
212 01	<p><b>ANTICIPOS A EMPLEADOS</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a funcionarios de las instituciones públicas, tales como anticipos para viáticos, eventos especiales, adquisiciones de bienes de consumo u otros de igual naturaleza, los cuales serán liquidados con la documentación de respaldo al materializarse la entrega</p>	<b>DEUDOR</b>
212 02	<p><b>ANTICIPOS POR SERVICIOS</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a personas naturales o jurídicas para ser liquidados al recibir el servicio para el cual fueron otorgados, tales como instalaciones de servicios básicos, servicios técnicos y profesionales, seguros, lavandería u otros de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>
212 03	<p><b>ANTICIPOS POR INTERESES</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero desembolsados anticipadamente en concepto de intereses, originados en créditos obtenidos de terceros.</p>	<b>DEUDOR</b>
212 04	<p><b>ANTICIPOS A CONTRATISTAS</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a personas naturales o jurídicas por contratos de estudios de preinversión y/o proyectos, los cuales deberán ser liquidados total o parcialmente con los estados de avance del estudio y/o proyecto; tales como anticipos a consultores, constructores de carreteras, puentes, edificios u otros de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>
212 05	<p><b>ANTICIPOS A PROVEEDORES</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a personas naturales o jurídicas, para ser liquidados al materializarse la entrega de los bienes de uso y/o consumo para el cual fueron otorgados, tales como proveedores de alimentos, textiles y vestuarios, medicamentos, artículos de oficina, combustibles u otros de igual naturaleza. También comprende los anticipos por adquisiciones de bienes inmuebles, cuando éstos se adquieren para la venta como parte de las actividades institucionales.</p>	<b>DEUDOR</b>
213	<p><b>CUENTAS POR COBRAR</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los derechos monetarios devengados, cuyas conversiones en efectivo, en forma directa o indirecta, serán a corto plazo</p>	



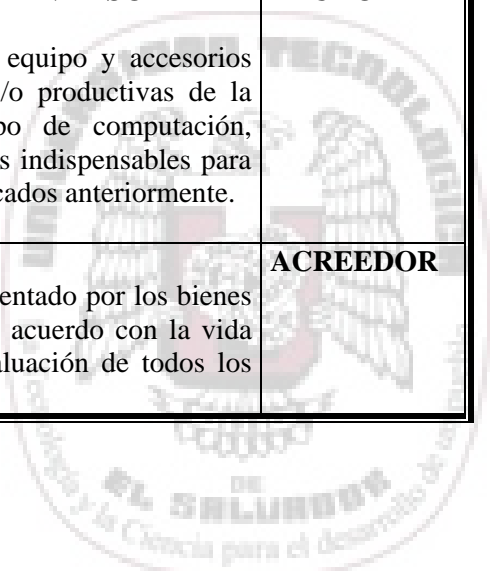
Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
213 12	<p><b>D. M. x TASAS Y DERECHOS</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos provenientes de fuentes no impositivas referente a obligaciones específicas de naturaleza jurídica o administrativa que genera una contraprestación efectiva o potencial por parte de las Instituciones Públicas, tales como, tasas, derechos u otros ingresos de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>
213 17	<p><b>D. M. x TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE APOORTE FISCAL</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos provenientes del sector interno por transacciones de transferencias recibidas del Tesoro Público, que no generan por parte del ente receptor, obligación de una contraprestación de bienes o servicios y que están destinadas al financiamiento de gastos corrientes de consumo y/o producción.</p>	<b>DEUDOR</b>
213 24	<p><b>D. M. x TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE APOORTE FISCAL</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos provenientes del sector interno por transacciones de transferencias recibidas del Tesoro Público, que no generan por parte del ente receptor, obligación de una contraprestación de bienes o servicios y que están destinadas al financiamiento de gastos de Capital o amortización de obligaciones financieras del ente beneficiado.</p>	<b>DEUDOR</b>
213 89	<p><b>D. M. x OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos pendientes de recaudar al cierre del ejercicio contable anterior, incluidos dentro de esta cuenta de conformidad a la normativa contable que regula los Deudores Monetarios.</p>	<b>DEUDOR</b>
225	<p><b>DEUDORES DIVERSOS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los deudores por convenios u otros derechos pendientes de percepción</p>	
225 05	<p><b>DEUDORES POR REINTEGROS</b></p> <p>Incluye los derechos por cobrar a funcionarios o empleados del sector público originados por pagos en exceso, restitución de cobros indebidos o reintegros, de conformidad a la aplicación de medidas administrativas o legales.</p>	<b>DEUDOR</b>



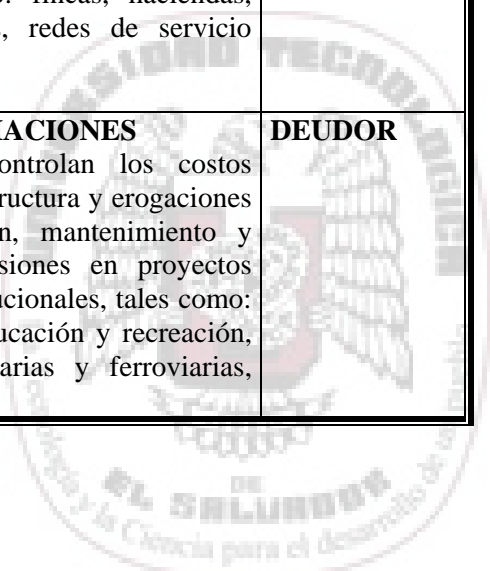
<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>225 51</b>	<b>DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR</b>  Incluye los derechos monetarios devengados, pendientes de cobro al cierre del ejercicio contable, cuya exigibilidad será efectiva en los períodos siguientes o traspasados a inversiones no recuperables.	<b>DEUDOR</b>
<b>231</b>	<b>INVENTARIOS</b> Comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de stock para el consumo institucional, el cual es necesario para el funcionamiento de los entes públicos.	
<b>231 05</b>	<b>MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS</b>  Incluye los recursos invertidos en existencias de productos de papel, cartón e impresos, destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, papel de escritorio y cartón, papel para computación, productos de artes gráficas, productos de papel, libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones.	<b>DEUDOR</b>
<b>231 09</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>  Incluye los recursos invertidos en existencias de productos químicos, combustibles y lubricantes, destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, abonos y fertilizantes, insecticidas y fumigantes, tintas, pinturas y colorantes, gasolina, diesel, kerosene, gas industrial.	<b>DEUDOR</b>
<b>241</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan los Bienes Muebles e Inmuebles, ya sean depreciables o no depreciables, adquiridos para ser empleados en las actividades productivas que realizan determinados entes gubernamentales.	<b>DEUDOR</b>
<b>241 01</b>	<b>BIENES INMUEBLES DEPRECIABLES</b>  Incluye los recursos invertidos en adquisición de edificios en general incluido el terreno en que se asientan, así como las obras necesarias, tales como redes de servicio público y privado, destinados a las actividades administrativas y/o productivas y otros bienes inmuebles de igual naturaleza.	<b>DEUDOR</b>



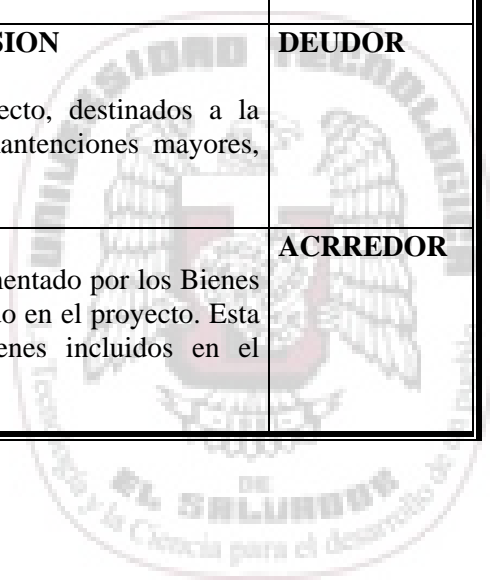
<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>241 05</b>	<b>INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECREACION</b> Incluye los desembolsos efectuados por construcciones, ampliaciones, mejoras en edificios para educación, lugares de recreo, canchas deportivas y otros de igual naturaleza.	<b>DEUDOR</b>
<b>241 09</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES</b> Incluye los desembolsos efectuados para actividades administrativas y/o productivas por las construcciones y mejoras así como las ampliaciones de redes de distribución eléctrica y comunicaciones.	<b>DEUDOR</b>
<b>241 13</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION</b> Incluye los recursos invertidos en maquinarias y equipos para construcción, producción agropecuaria y la producción de energía y agua destinados a las actividades productivas institucionales.	<b>DEUDOR</b>
<b>241 15</b>	<b>EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS</b> Incluye los recursos invertidos en equipo médico-quirúrgico, necesarios para cumplir funciones administrativas y/o productivas de servicio médico, tales como los utilizados en centros hospitalarios, sanatorios y centros de salud.	<b>DEUDOR</b>
<b>241 17</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</b> Incluye los recursos invertidos en equipos de transporte, tracción y elevación, destinados a las actividades administrativas y/o productivas institucionales, sean terrestres, marítimos o aéreos.	<b>DEUDOR</b>
<b>241 19</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO</b> Incluye los recursos invertidos en maquinaria, equipo y accesorios destinados a las actividades administrativas y /o productivas de la Institución, tales como: módulos para equipo de computación, equipamiento informático, repuestos y accesorios indispensables para prolongar la vida útil del bien u otros no especificados anteriormente.	<b>DEUDOR</b>
<b>241 99</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b> Incluye la acumulación del menor valor experimentado por los bienes depreciables de administración y producción de acuerdo con la vida económica útil. Esta cuenta complementa la valuación de todos los bienes depreciables.	<b>ACREEDOR</b>



Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
243	<p><b>BIENES NO DEPRECIABLES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes inmuebles, obras de arte y todos aquellos bienes que no sufren disminuciones en el valor por efectos del uso y transcurso del tiempo.</p>	
243 01	<p><b>BIENES INMUEBLES NO DEPRECIABLES</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en adquisición de terrenos destinados a las actividades administrativas o productivas institucionales que, no sufren disminución en el valor por efectos de utilización o transcurso del tiempo.</p>	<b>DEUDOR</b>
251	<p><b>INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS</b></p> <p>Incluye los costos acumulados de cada proyecto destinado a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, como también mantenciones mayores, estudios e investigaciones de largo desarrollo, así mismo se incluirán las adquisiciones de Bienes Muebles o Inmuebles de larga duración con cargo a proyectos que al finalizar la ejecución, se registrarán por separado en el grupo de Inversiones en Proyectos y Programas.</p>	
251 63	<p><b>BIENES INMUEBLES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la compra de terrenos, edificios, instalaciones e inmuebles diversos destinados a las actividades administrativas, productivas o necesarias para la ejecución de inversiones en proyectos destinados al uso futuro en las actividades institucionales, tales como: fincas, haciendas, fábricas, represas, muelles, drenajes, establos, redes de servicio público o privado y otros de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>
251 65	<p><b>CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y AMPLIACIONES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos provenientes de la ejecución de obras de infraestructura y erogaciones capitalizables necesarias para la conservación, mantenimiento y mejora de los bienes la ejecución de inversiones en proyectos destinados al uso futuro en las actividades institucionales, tales como: Viales, de salud, saneamiento ambiental, de educación y recreación, de vivienda y oficinas, portuarias, aeroportuarias y ferroviarias, eléctricas y comunicaciones.</p>	<b>DEUDOR</b>



<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>251 90</b>	<b>DEPRECIACION</b>  Incluye la aplicación a los costos, el menor valor que experimentan los bienes muebles e inmuebles utilizados en el proyecto.	<b>DEUDOR</b>
<b>251 91</b>	<b>COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSIÓN</b>  Incluye los costos acumulados de cada proyecto, destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, como también mantenciones mayores, estudios e investigaciones de largo plazo.	<b>DEUDOR</b>
<b>251 98</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>  Incluye la acumulación del menor valor experimentado por los Bienes Muebles e Inmuebles durante el período utilizado en el proyecto. Esta cuenta complementa la valuación de los bienes incluidos en el proyecto que se ejecuta.	<b>ACREEDOR</b>
<b>252</b>	<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO</b>  Incluye los costos acumulados de cada proyecto o programa, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de la comunidad, como también las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles de larga duración con cargo a proyectos o programas que al finalizar la ejecución, pasarán a formar parte de las Inversiones en Bienes de Uso Público Diversos.	
<b>252 90</b>	<b>DEPRECIACIÓN</b>  Incluye la aplicación a los costos, el menor valor que experimentan los bienes muebles e inmuebles utilizados en el proyecto.	<b>DEUDOR</b>
<b>252 91</b>	<b>COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION</b>  Incluye los costos acumulados de cada proyecto, destinados a la formación de bienes físicos, como también mantenciones mayores, estudios e investigaciones de largo plazo.	<b>DEUDOR</b>
<b>252 98</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>  Incluye la acumulación del menor valor experimentado por los Bienes Muebles e Inmuebles durante el período utilizado en el proyecto. Esta cuenta complementa la valuación de los bienes incluidos en el proyecto que se ejecuta.	<b>ACRREDOR</b>



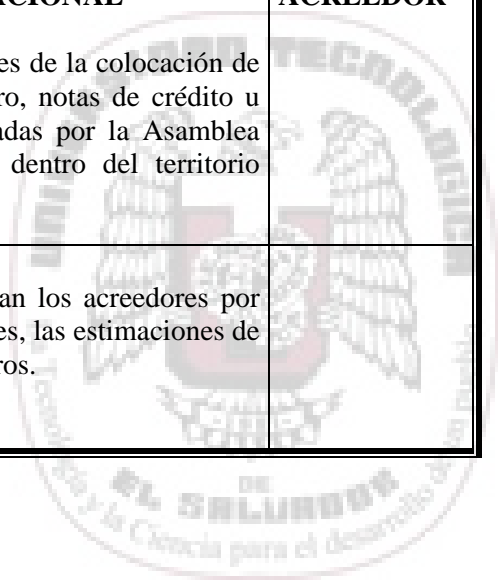
<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>252 99</b>	<b>APLICACION INVERSIONES PUBLICAS</b>  Incluye los gastos imputados a proyectos y/o programas, trasladados a gastos de Inversiones Públicas.	<b>ACREEDOR</b>
<b>254</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos, cuyo monto se distribuye en el tiempo	
<b>254 15</b>	<b>DERECHOS DE PROPIEDAD</b> Incluye los desembolsos por la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial e intelectual, tales como concesión por la explotación de minas, fórmulas industriales, marcas de fabrica, patentes, licencias de software, derechos de autor y otros de igual naturaleza, que por sus especiales características, la aplicación a gastos requiere ser distribuida en diversos períodos.	<b>DEUDOR</b>
<b>254 99</b>	<b>AMORTIZACIONES ACUMULADAS</b>  Comprende la aplicación acumulada de las inversiones intangibles, sea imputada a gastos o costos de los proyectos según corresponda. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones intangibles.	<b>ACREEDOR</b>
<b>412</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales, como también los movimientos de intermediación de fondos, garantía o traspasos de caja de entes públicos.	<b>ACREEDOR</b>
<b>412 51</b>	<b>DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES</b>  Incluye los fondos descontados o recibidos en efectivos de personas naturales o jurídicas por concepto de retenciones de impuestos, cuyo monto se integra en arcas fiscales dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto.	<b>ACREEDOR</b>
<b>413</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los Compromisos monetarios devengados, cuyos pagos, en forma directa o indirecta, serán a corto plazo.	



Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
413 51	<p><b>A. M. X REMUNERACIONES</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones contraídas por servicios recibidos del personal civil y militar con carácter permanente o eventual, tales como sueldos, sobresueldos, aguinaldos, contribuciones patronales, gastos de representación, horas extras, honorarios u otros de igual naturaleza.</p>	<b>ACREEDOR</b>
413 53	<p><b>A.M. X PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones contraídas por los beneficios previsionales que otorgan las entidades de seguridad social a sus afiliados o beneficiarios de conformidad a con las leyes vigentes tales como pensiones por vejez invalidez, viudez, orfandad, beneficios por incapacidad temporal, beneficios adicionales u otros de igual naturaleza.</p>	<b>ACREEDOR</b>
413 54	<p><b>A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p>Comprende los compromisos y pagos de las obligaciones contraídas por bienes y servicios recibidos necesarios para el funcionamiento o la producción de los entes públicos, tales como bienes de uso y consumo, servicios básicos, servicios generales y arrendamientos, pasajes y viáticos, consultoría, estudios e investigaciones, incluye el crédito fiscal por las compras efectuadas por los entes públicos.</p>	<b>ACREEDOR</b>
413 55	<p><b>A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones originados en el uso del financiamiento interno y externo de terceros por concepto del servicio de la deuda publica tales como: amortización, intereses, comisiones, impuestos, tasas, derechos, seguros, comisiones y gastos bancarios u otros de igual naturaleza.</p>	<b>ACREEDOR</b>
413 56	<p><b>A.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b></p> <p>Comprende los compromisos y pagos de las obligaciones contraídas por transferencias corrientes del sector interno y externo sin contraprestación de bienes o servicios, destinados al financiamiento de los gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.</p>	<b>ACREEDOR</b>
413 57	<p><b>A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR APOORTE FISCAL</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones contraídas en los aportes complementarios otorgados por el tesoro publico destinados al financiamiento de los gastos corrientes de los entes públicos.</p>	<b>ACREEDOR</b>



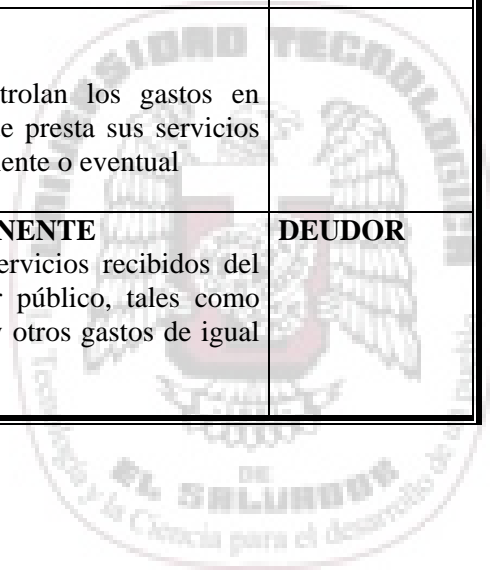
Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
413 61	<p><b>A.M. X INVERSIONES EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de obligaciones que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital, las operaciones inherentes a las mismas que aumentan el activo de las entidades, como también los accesorios que se unen a la unidad principal, tales como bienes muebles e inmuebles, semovientes, intangibles, estudios de pre-inversión, infraestructura, incluye el crédito fiscal producto de las operaciones financieras.</p>	ACREEDOR
413 62	<p><b>A.M. X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones adquiridas por conceptos de aportes al sector interno cuya finalidad es sufragar los gastos de capital y amortización de la deuda de los receptores tales como transferencia de aporte fiscal de capital al sector publico y privado.</p>	ACREEDOR
413 89	<p><b>A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones pendientes de cancelar al cierre del ejercicio contable anterior.</p>	ACREEDOR
414	<p><b>PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los créditos contratados por el Estado en dinero o bienes, con personas naturales o jurídicas dentro del país, y cuyo cumplimiento sea exigible dentro del territorio nacional.</p>	
414 01	<p><b>TITULOS VALORES EN EL MERCADO NACIONAL</b></p> <p>Incluye los compromisos y derechos provenientes de la colocación de valores negociables tales como, letras del tesoro, notas de crédito u otros de igual naturaleza autorizados y ratificadas por la Asamblea Legislativa, cuyo cumplimiento será exigible dentro del territorio nacional.</p>	ACREEDOR
424	<p><b>ACREEDORES FINANCIEROS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.</p>	



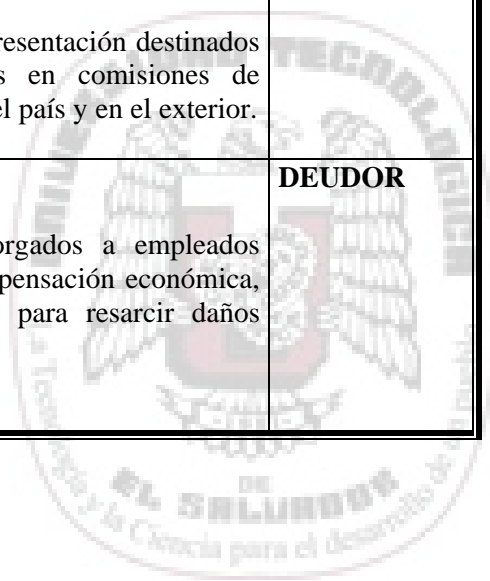
Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
424 50	<p><b>PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS</b></p> <p>Incluye las estimaciones de compromisos monetarios al cierre del ejercicio contable, originados en convenios, acuerdos, contratos y requisiciones de compra, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo de los bienes o servicios recepcionados.</p>	ACREEDOR
424 51	<p><b>ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR</b></p> <p>Incluye los compromisos monetarios devengados, pendientes de pago al cierre del ejercicio contable.</p>	ACREEDOR
433	<p><b>PRESTAMOS A LARGO PLAZO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los créditos contratados por el Estado en dinero o bienes, con personas naturales o jurídicas sin residencia ni domicilio en el país, cuyo cumplimiento pueda ser exigible fuera del territorio nacional</p>	
423 01	<p><b>TITULOS VALORES EN EL MERCADO EXTERNO</b></p> <p>Incluye los compromisos y derechos provenientes de la colocación de valores negociables tales como, Bonos letras del tesoro y otros de igual naturaleza autorizados y ratificados por la Asamblea Legislativa cuyo cumplimiento será exigible fuera del territorio nacional.</p>	ACREEDOR
811	<p><b>PATRIMONIO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan la participación estatal en el conjunto de recursos</p>	
811 01	<p><b>PATRIMONIO GOBIERNO CENTRAL</b></p> <p>Incluye la participación del Fisco de los recursos entregados en administración a entidades públicas.</p>	ACREEDOR
811 07	<p><b>DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES</b></p> <p>Incluye el valor asignado a los bienes muebles o inmuebles recepcionados en calidad de donación o legado.</p>	ACREEDOR
811 09	<p><b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Incluye el ahorro o desahorro generado en los ejercicios contables anteriores y no traspasados como incremento o disminución del patrimonio.</p>	ACREEDOR



Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
811 11	<b>RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE</b> Incluye el ahorro o desahorro generado en el ejercicio vigente y el traspasado a resultados ejercicios anteriores en el período contable siguiente.	ACREEDOR
811 13	<b>SUPERAVIT POR REVALUACIONES</b> Incluye el exceso del valor de reemplazo u otra base de medición de un activo fijo o de otra índole, sobre un costo o valor en libros, generado en el ejercicio vigente y el traspaso a resultados ejercicios anteriores en el período contable siguiente.	ACREEDOR
819	<b>DETRIMENTO PATRIMONIAL</b> Comprende las cuentas que registran y controlan las disminuciones en los recursos por pérdidas o daños de éstos, en tanto no sean determinadas las responsabilidades administrativas y legales	
819 01	<b>DETRIMENTOS DE FONDOS</b> Incluye el traslado transitorio de las pérdidas de fondos, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, o bien, se ordene reconocer como gasto institucional. Esta cuenta complementa la valuación del patrimonio.	DEUDOR
819 07	<b>DETRIMENTOS DE INVERSIONES EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b> Incluye el traslado transitorio de pérdidas o daños en bienes muebles o inmuebles, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, sea restituido por compañías de seguros, o bien, se ordene reconocer como gasto institucional. Esta cuenta complementa la valuación del patrimonio.	DEUDOR
833	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos en remuneraciones y emolumentos al personal, que presta sus servicios en las instituciones públicas con carácter permanente o eventual	
833 01	<b>REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE</b> Incluye el devengamiento de los gastos por servicios recibidos del personal permanente civil o militar del sector público, tales como sueldos, salarios por jornal, aguinaldos, dietas y otros gastos de igual naturaleza.	DEUDOR



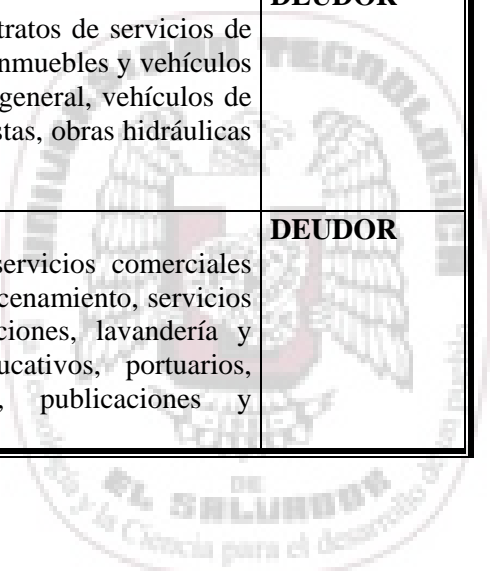
<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>833 03</b>	<b>REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL</b>  Incluye el devengamiento de los gastos por servicios recibidos de personal eventual, tales como sueldos, salarios por jornal, aguinaldos, sobresueldos y otros de igual naturaleza.	<b>DEUDOR</b>
<b>833 05</b>	<b>REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>  Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de servicios y beneficios extraordinarios por servicios recibidos en horas fuera de audiencia, tales como retribuciones en concepto de incapacidad por enfermedad, accidentes de trabajo, ayuda económica para compensar gastos médicos y otros derivados de contratos colectivos de trabajo.	<b>DEUDOR</b>
<b>833 07</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICAS</b>  Incluye el devengamiento de los gastos de entes públicos en concepto de aporte patronal, a las instituciones de seguridad social públicas tales como, remuneraciones permanentes, eventuales y extraordinarias.	<b>DEUDOR</b>
<b>833 09</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS</b>  Incluye el devengamiento de los gastos de los entes públicos en concepto de aporte patronal a las instituciones de seguridad social privadas tales como, remuneraciones permanentes, eventuales y extraordinarias.	<b>DEUDOR</b>
<b>833 11</b>	<b>GASTOS DE REPRESENTACION</b>  Incluye el devengamiento de los gastos por representación destinados a sufragar erogaciones especiales originadas en comisiones de servicios tales como, prestación de servicios en el país y en el exterior.	<b>DEUDOR</b>
<b>833 13</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>  Incluye el devengamiento de los gastos otorgados a empleados permanentes y eventuales en concepto de compensación económica, por retiro voluntario, despido injustificado o para resarcir daños determinados por las leyes.	<b>DEUDOR</b>



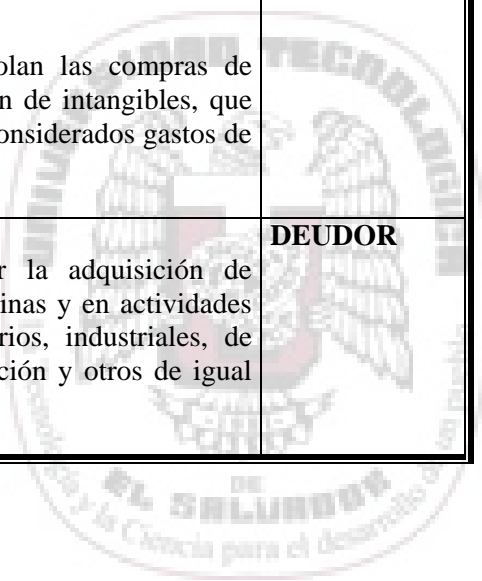
Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
834	<b>GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por materiales, suministros y servicios, destinados para el consumo institucional o productivo	
834 01	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b> Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos alimenticios, agropecuarios y forestales, tales como aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas, forrajes, maderas, fibras no elaboradas, cueros, huesos, bálsamos, césped, árboles, madera, corcho, excepto muebles y otros de igual naturaleza.	DEUDOR
834 03	<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b> Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de hilados y telas, acabados textiles, prendas de vestir, calzado y otros productos de igual naturaleza.	DEUDOR
834 05	<b>MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS</b> Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos de papel y cartón, libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones, tales como formularios, planillas, folletos, cartapacios, lápices, bolígrafos, engrapadoras, perforadoras y otros de igual naturaleza.	DEUDOR
834 07	<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b> Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos de cuero y caucho elaborados o semi elaborados, tales como cueros curtidos, pieles, artículos de talabartería, llantas y neumáticos para vehículos automotores de toda clase, mangueras u otros productos de igual naturaleza.	DEUDOR
834 09	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b> Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes, tales como abonos, fertilizantes, insecticidas, fumigantes, productos sanitarios, tintas, pinturas, medicinas, drogas, ampollas, cápsulas, tabletas, vitaminas, sueros, vendajes, petróleo crudo, gasolina, aceites, kerosene, gas propano u otros productos de igual naturaleza.	DEUDOR



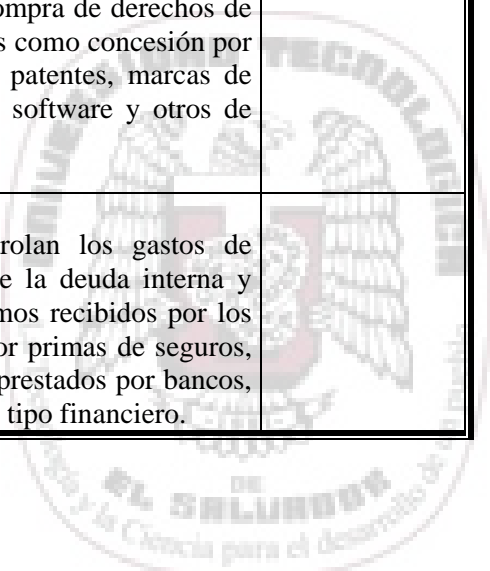
Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
834 11	<p><b>MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos minerales no metálicos y metálicos tales como arena, cascajo, piedra, arcilla, mármol, vidrio, loza, porcelana, cemento, cal, yeso, asbesto, aluminio, cobre, plomo, estaño, hierro, zinc, níquel, oro, plata, productos de hierro y acero, lingotes, barras, planchas, alambres, tornillos, barillas, tubos, clavos, pernos u otros productos de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 13	<p><b>MATERIALES DE USO Y CONSUMO</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de materiales e instrumental de laboratorio y uso médico; material informático; de defensa y seguridad pública y eléctricos, tales como: material e instrumental de uso menor en medicina, de uso informático, municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 15	<p><b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de bienes de uso, consumo y artículos diversos como son herramientas, repuestos y accesorios menores tales como, sierras, cuchillas, destornilladores, picos, palas, martillos, cinceles, artículos de limpieza, de cocina, productos fotoquímicos y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 17	<p><b>SERVICIOS BASICOS</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos por servicios de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones y correos, necesarios para el funcionamiento institucional, tales como telefax, telex, Internet, correo electrónico y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 19	<p><b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos por contratos de servicios de mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y vehículos tales como, mobiliario, maquinaria y equipo en general, vehículos de transporte, edificios y locales, carreteras, autopistas, obras hidráulicas u otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 21	<p><b>SERVICIOS COMERCIALES</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos por servicios comerciales recibidos, tales como, transporte de bienes, almacenamiento, servicios de publicidad, vigilancia, limpieza y fumigaciones, lavandería y planchado, de laboratorio, alimentación, educativos, portuarios, aeroportuarios y ferroviarios, impresiones, publicaciones y reproducciones.</p>	DEUDOR



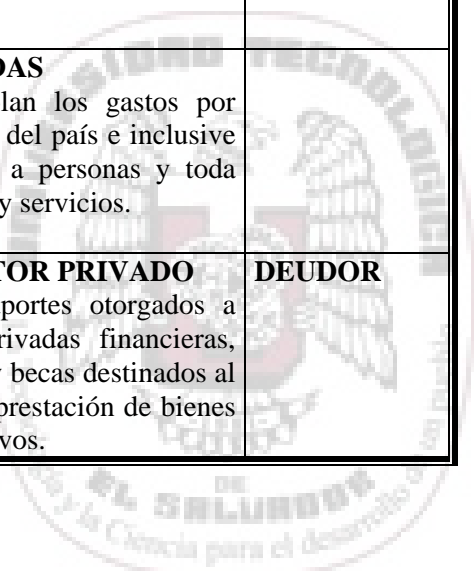
Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
834 23	<p><b>OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos por servicios diversos recibidos en concepto de atenciones oficiales, gastos reservados, servicios generales y arrendamientos diversos tales como recepciones, homenajes, agasajos, actividades especiales, servicios y arrendamientos diversos no considerados en las cuentas anteriores.</p>	<b>DEUDOR</b>
834 25	<p><b>ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y arrendamiento por el uso de bienes intangibles tales como arrendamiento de maquinaria y equipo, terrenos, edificios, locales, patentes, franquicias, marcas de fábrica, software y otros de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>
834 27	<p><b>PASAJES Y VIATICOS</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de pasajes al interior, exterior, viáticos por comisión interna y externa otorgados al personal por servicios fuera del lugar de trabajos ya sean dentro del territorio nacional o extranjero.</p>	<b>DEUDOR</b>
834 29	<p><b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de honorarios legales orientados a recabar opiniones, estudios o trabajos especializados de empresas consultoras que prestan dichos servicios mediante convenios, acuerdos o contratos. Se excluyen los trabajos relacionados con estudios de preinversión destinados a proyectos o programas de inversión, tales como servicios médicos, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, jurídicos, de Contabilidad y Auditoría, de Fiscalización, Desarrollos Informáticos u otros de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>
835	<p><b>GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES</b>                      Comprende las cuentas que registran y controlan las compras de maquinaria, equipo, accesorios y la amortización de intangibles, que de conformidad con la normativa contable, son considerados gastos de funcionamiento.</p>	
835 01	<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>                      Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de maquinaria y equipos que son utilizados en oficinas y en actividades de producción, tales como equipos agropecuarios, industriales, de energía, riego, comunicación, recreación, educación y otros de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>



Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
835 03	<p><b>EQUIPO MEDICOS Y DE LABORATORIO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de equipos médicos, odontológicos y quirúrgicos así como aquellos que sirven para las investigaciones científicas y que son utilizados en centros hospitalarios, laboratorios, clínicas, unidades de salud, etc.</p>	<b>DEUDOR</b>
835 05	<p><b>EQUIPOS DE TRANSPORTE</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de equipo de transporte terrestre, marítimo o aéreo, se incluye en esta cuenta los equipos de transporte, tracción y elevación, tales como tractores, montacargas, ascensores y otros de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>
835 07	<p><b>EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de mobiliario, equipos informáticos, herramientas y repuestos principales a emplear en las actividades institucionales tales como, escritorios, sillas, estantes, mesas para dibujo, módulos para equipo de computación, monitores, teclados, UPS, CPU, reguladores de voltaje, impresoras, servidores; herramientas para torneear, perforar, fresar, repuestos y accesorios que son indispensables para prolongar la vida útil del bien y que incrementan su valor y otros de igual naturaleza no considerados en cuentas anteriores.</p>	<b>DEUDOR</b>
835 09	<p><b>LIBROS Y COLECCIONES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de enciclopedias, diccionarios, manuscritos o impresos coleccionables.</p>	<b>DEUDOR</b>
83513	<p><b>GASTOS EN ACTIVOS INTANGIBLES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la compra de derechos de propiedad industrial, comercial e intelectual, tales como concesión por la explotación de minas, fórmulas industriales, patentes, marcas de fábrica, derechos de autor, edición licencias de software y otros de igual naturaleza.</p>	<b>DEUDOR</b>
836	<p><b>GASTOS FINANCIEROS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos de intereses, comisiones y otros gastos diversos de la deuda interna y externa, lo mismo que de todos aquellos préstamos recibidos por los entes públicos. Comprende además los gastos por primas de seguros, imposiciones tributarias, comisiones y servicios prestados por bancos, y cualquier otro gasto de carácter impositivo o de tipo financiero.</p>	<b>DEUDOR</b>



Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
836 01	<p><b>PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos destinados a asegurar al personal de los entes públicos y los bienes propiedad del Estado, se incluyen los costos por transacciones efectuadas con el sistema financiero nacional e internacional tales como primas por seguro de vida, médico hospitalario y seguros de fidelidad; pago de primas o pólizas de seguro para bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución, comprende además los pagos por servicios recibidos de las instituciones del sistema financiero interno o externo.</p>	DEUDOR
836 03	<p><b>IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por el pago de impuestos de las operaciones efectuadas por los entes públicos de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como: pago del impuesto sobre la renta, gastos por transferencia de bienes inmuebles, por transacciones comerciales de importación, por transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, por servicios públicos, pago por derechos de autorización para proporcionar servicios, devolución de impuestos, reintegro de impuestos percibidos en exceso y otros no especificados anteriormente.</p>	DEUDOR
836 13	<p><b>GASTOS CORRIENTES DIVERSOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de Sentencias Judiciales, Multas y Costas Judiciales tales como pago originado en juicios ganados por terceros en incumplimiento de convenio o contrato celebrado con los entes públicos, gastos por infracción de conformidad con las disposiciones legales, desembolsos originados en procesos judiciales y otros gastos corrientes no considerados anteriormente.</p>	DEUDOR
837	<p><b>GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por subvenciones y subsidios a los diferentes sectores del país e inclusive al exterior, así como las transferencias directas a personas y toda entrega de recursos sin contraprestación de bienes y servicios.</p>	
837 09	<p><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por aportes otorgados a Empresas Privadas no Financiera, empresas privadas financieras, organismos sin fines de lucro, personas naturales y becas destinados al financiamiento de los gastos corrientes sin contraprestación de bienes y servicios, se incluyen subsidios, premios, incentivos.</p>	DEUDOR



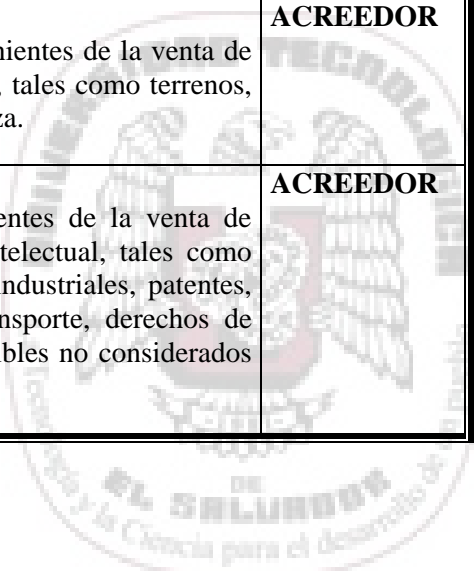
<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>837 13</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>  Incluye el devengamiento de los gastos por aportes otorgados a gobiernos y organismos gubernamentales, organismos multilaterales, organismos sin fines de lucro, a personas naturales sin domicilio en el país y que no generan contraprestación de bienes o servicios de conformidad a las disposiciones legales vigentes.	<b>DEUDOR</b>
<b>838</b>	<b>COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan los costos de venta de bienes y servicios, y el reconocimiento de gastos por aplicaciones de inversiones.	
<b>838 05</b>	<b>COSTO DE VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>  Incluye el valor del costo de los bienes de uso vendidos por las instituciones del Sector Público.	<b>DEUDOR</b>
<b>838 15</b>	<b>DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>  Incluye la aplicación a gastos del menor valor que experimentan los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la vida económica útil.	<b>DEUDOR</b>
<b>839</b>	<b>GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan las pérdidas o daños en los recursos, corrección de obligaciones y todo otro gasto no clasificado anteriormente	
<b>839 01</b>	<b>GASTOS POR PERDIDA DE EFECTIVO</b>  Incluye la aplicación a gastos por pérdidas en las disponibilidades inmediatas de dinero.	<b>DEUDOR</b>
<b>839 05</b>	<b>GASTOS POR PERDIDA O DAÑO DE BIENES DE USO</b>  Incluye la aplicación a gastos por pérdidas o daño en bienes muebles e inmuebles que por la vía administrativa o legal no es factible deducir responsables.	<b>DEUDOR</b>
<b>839 51</b>	<b>CORRECCION DE OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>  Incluye la aplicación a gastos por ajustes contables como resultado de la actualización de obligaciones con terceros.	<b>DEUDOR</b>



<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
<b>839 52</b>	<b>CORRECCION DEL PATRIMONIO</b>  Incluye la aplicación a gastos por ajustes contables como resultado de la actualización del patrimonio estatal.	<b>DEUDOR</b>
<b>839 55</b>	<b>AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>  Comprende la aplicación a gastos por ajustes contables de operaciones registradas en ejercicios ya fenecidos.	<b>DEUDOR</b>
<b>856</b>	<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos corrientes provenientes de subvenciones, subsidios, donaciones y todo otro aporte de los diferentes sectores del país, así como del sector externo, que no generan una contraprestación de bienes y servicios.	
<b>856 03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR APORTE FISCAL</b>  Incluye el devengamiento de los ingresos originados por transferencia proveniente del Tesoro Público, destinadas al financiamiento de gastos corrientes y que no generan contraprestación de bienes o servicios.	<b>ACREEDOR</b>
<b>856 99</b>	<b>TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES</b>  Incluye el devengamiento de los traspasos originados en operaciones entre dependencias institucionales, sin que exista la obligación de recibir contraprestaciones de bienes o servicios.	<b>ACREEDOR</b>
<b>857</b>	<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos de capital provenientes de subvenciones, subsidios, donaciones y todo otro aporte de los diferentes sectores del país, así como del sector externo, que no genera una contraprestación de bienes o servicios.	
<b>857 01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE APORTE FISCAL</b> Incluye el devengamiento de los ingresos por transferencias de capital provenientes del Tesoro Público destinados a financiar los gastos de capital o amortización de empréstitos de las entidades del sector público.	<b>ACREEDOR</b>



Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
857 03	<p><b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los ingresos por Transferencias de capital provenientes de instituciones del sector público, destinados a financiar gastos de capital, se excluyen los provenientes del Tesoro Público.</p>	ACREEDOR
858	<p><b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos provenientes de las ventas de bienes y servicios producto del giro comercial, industrial o de servicios, realizadas por las instituciones públicas. Incluye además los gravámenes fijados por ley, por servicios que se proporcionan a la sociedad, así como también se incluyen los ingresos por venta de bienes muebles o inmuebles propiedad de los entes públicos.</p>	
858 05	<p><b>VENTA DE BIENES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los ingresos provenientes de venta de bienes como resultado del proceso producción, transformación, intermediación, distribución u otra forma de actividad mercantil que hacen las instituciones del sector público, tales como: bienes comerciales, industriales, u otros de igual naturaleza.</p>	ACREEDOR
858 11	<p><b>VENTA DE BIENES MUEBLES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de ingresos de la venta de bienes tangibles que sean transportables de un lugar a otro, tales como mobiliario, maquinarias y equipos, equipos médicos y de laboratorios, equipos informáticos, vehículos de transporte, obras de arte y culturales, libros coleccionables y otros bienes de igual naturaleza no considerados anteriormente.</p>	ACREEDOR
858 13	<p><b>VENTA DE BIENES INMUEBLES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los ingresos provenientes de la venta de bienes que no se transportan de un lugar a otro, tales como terrenos, edificios e instalaciones y otros de igual naturaleza.</p>	ACREEDOR
858 17	<p><b>VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de ingresos provenientes de la venta de derechos de propiedad industrial, comercial, intelectual, tales como concesión por explotación de minas, fórmulas industriales, patentes, marcas de fábricas, concesión de rutas de transporte, derechos de autor, edición, software y otros derechos intangibles no considerados anteriormente.</p>	ACREEDOR

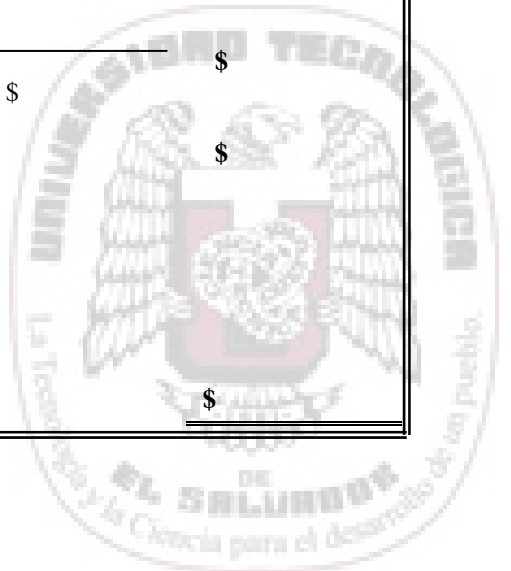


Código	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
859	<p><b>INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos y las operaciones provenientes de pérdidas o daños a los bienes propiedad del Estado, valores no reclamados por los beneficiarios, así como aquellos ingresos provenientes del cumplimiento de contratos o acuerdos pactados. Incluye además, la corrección de recursos y todo otro ingreso no clasificado anteriormente.</p>	
859 51	<p><b>CORRECCION DE RECURSOS</b></p> <p>Incluye la aplicación a ingresos por ajustes contables como resultado de la actualización de los recursos institucionales.</p>	ACREEDOR
859 55	<p><b>AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Comprende la aplicación a ingresos por ajustes contables de operaciones registradas en ejercicios ya fenecidos.</p>	ACREEDOR



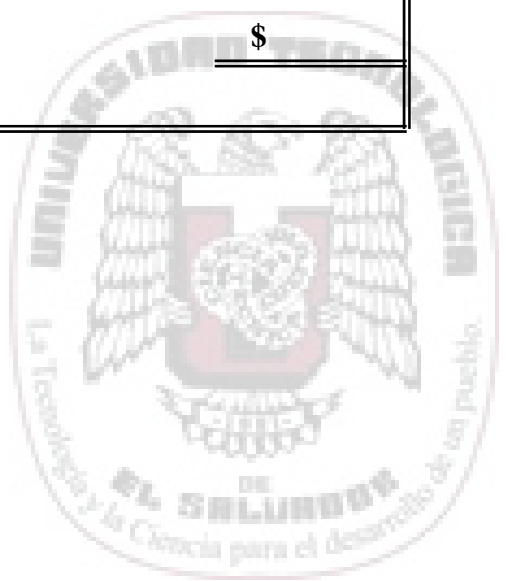
### 5.3 Esquema de Estado de Situación General

Nombre del Ramo Nombre de la Institución Estado de Situación General Al 31 de Diciembre de 200X	
<b>ACTIVOS</b>	
<b>Activos Corrientes</b>	\$
Efectivo	\$
Anticipos de Efectivo	
Cuentas por Cobrar – Deudores Monetarios	
Inventarios	_____
<b>Activos no Corrientes</b>	\$
<b>Propiedades, Planta y Equipo</b>	\$
Bienes Inmuebles No Depreciables	
(-) Depreciación Acumulada	
Bienes Inmuebles No Depreciables	_____
<b>Inversiones en Proyectos y Programas</b>	\$
Inversiones en Bienes Privativos	
(-) Aplicación de Gastos de Gestión	
Inversiones en Bienes de Uso Público de Desarrollo Social	
(-) Aplicación Inversiones Públicas	
<b>Inversiones Financieras</b>	\$
Inversiones Permanentes	
Inversiones en Préstamos a Largo Plazo	
Activos Intangibles	
(-) Amortización Acumulada	_____
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO (NETO)</b>	
<b>Pasivo Corriente</b>	\$
Cuentas por Pagar	\$
Acreedores Comerciales	
Préstamos a Corto Plazo	
Acreedores Diversos	_____
<b>Pasivo No Corriente</b>	\$
Préstamos a Largo Plazo	\$
<b>PATRIMONIO</b>	\$
Patrimonio Gobierno Central	
Reservas	
Detrimento Patrimonial	
Resultado Ejercicios Anteriores	
Resultado del Ejercicio	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$</b>



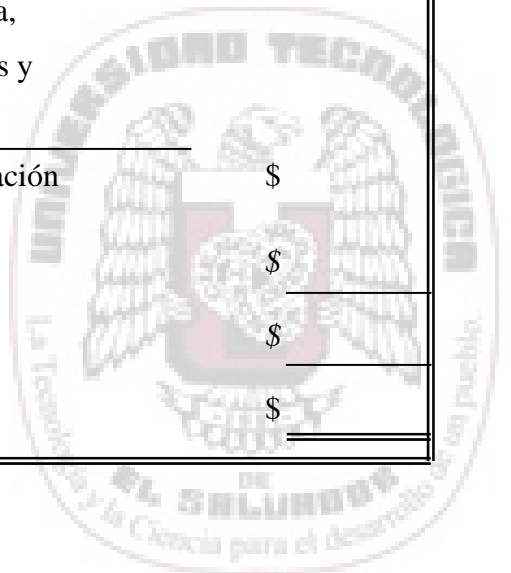
**5.4 Esquema de Estado de Resultados**

<b>Nombre del Ramo</b> <b>Nombre de la Institución</b> <b>Estado de Resultados</b> <b>para el periodo terminado al 31 de diciembre de 200x</b>	
<b><u>Ingresos</u></b>	<b>\$</b>
Tributarios	
Seguridad Social	
Transferencias Corrientes Recibidas	
Transferencias de Capital Recibidas	
Venta de Bienes y Servicios	
Costo de Ventas y Cargos Calculados	\$
<b>Margen Bruto</b>	<b>\$</b>
<b><u>Gastos</u></b>	<b>\$</b>
Gastos de Administración	
Gastos en Inversión Pública	
Gastos Provisionales	
Gastos en Transferencias Otorgadas	
Gastos en Actualizaciones y Ajustes	
<b>Utilidad o Pérdida de Operación</b>	<b>\$</b>
Gastos Financieros	
Ingresos Financieros	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	
<b>Ganancia o Pérdida Neta del Ejercicio</b>	<b>\$</b>



### 5.5 Esquema de Estado de Flujo de Efectivo

<b>Nombre del Ramo</b> <b>Nombre de la Institución</b> <b>Estado de Flujo de Efectivo</b> <b>para el periodo terminado al 31 de diciembre de 200x</b>	
<i>Flujo de Efectivo de Actividades de Operación</i>	
(+)Transferencias por Aporte Fiscal	\$
(+)Venta de Bienes y Servicios	
(-)Intereses Pagados	
(-)Pago a proveedores de Bienes y Servicios	_____
(=)Flujo Neto de Efectivo por actividades de Operación	\$
<i>Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión</i>	
(-)Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	\$
(-)Reembolsos de Anticipo a Contratistas	
(+/-)Cobros y Pagos por Inversiones en Existencia	_____
(=) Flujo Neto de Efectivo por actividades de Inversión	\$
<i>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiación</i>	
(+)Efectivo proveniente de emisión de títulos de deuda, préstamos, bonos, hipotecas y otros préstamos internos y externos	\$
(=) Flujo Neto de Efectivo por actividades de Financiación	\$
<i>Incremento neto de efectivo</i>	\$
<i>Efectivo al principio del período</i>	\$
<i>Efectivo al final del periodo</i>	\$



## 6 Caso Práctico

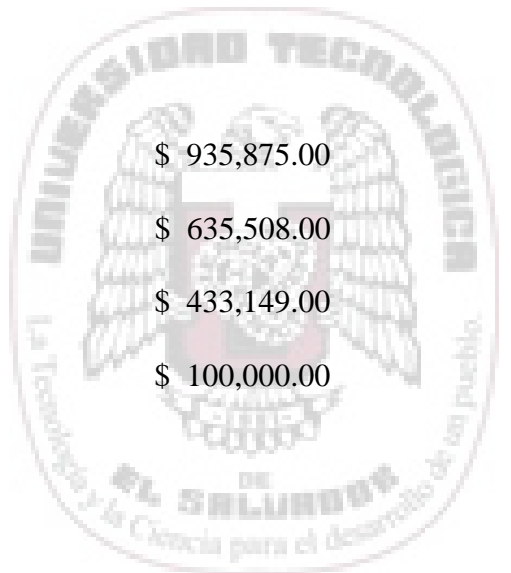
En este ejemplo se contabilizarán las operaciones más comunes que suceden en las instituciones gubernamentales en un periodo dado; para este caso sólo se registraran las operaciones de un mes, efectuando las partidas de diario, mayorización, elaboración y presentación de Estados Financieros hasta el 31 de enero de 2003

### 6.1 Operaciones Financieras

La Institución “XYZ” perteneciente al Gobierno Central inicia sus operaciones contables el 3 de enero de 2003, en el cual ha adaptado las Normas Internacionales de Contabilidad a su Sistema Contable.

Inició con los siguientes saldos:

Efectivo Bancos:	\$ 100,000.00
Inventarios:	\$ 40,000.00
Propiedad, Planta y Equipo:	\$ 3,185,416.00
Edificios:	\$ 1,218,500.00
Vehículos de Transporte:	\$ 1,245,000.00
Mobiliario y Muebles Diversos	\$ 721,916.00
Dep. acum.. Edificios	\$ 935,875.00
Dep. acum.. vehículos de Transporte	\$ 635,508.00
Dep. acum.. Mobiliario y Equipo Diverso	\$ 433,149.00
Acreeedores Financieros	\$ 100,000.00



Patrimonio Gobierno Central	\$1,220.884.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 992,284.00
Resultado de Ejercicio Corriente	\$ 228,600.00

Enero 3

1- Se solicitan fondos a la Dirección Gral. de Tesorería para compras de Bienes, servicios y otros. Valor \$ 148,114.69

Enero 3

2- La Institución paga mensualmente alquiler de un local que utiliza para Taller de reparaciones de vehículos al servicio de la Institución, por valor de \$ 1,000.00

Enero 5

3- Se crea un fondo de Caja Chica por \$ 500.00 para pago de gastos urgentes.

Enero 6

4- Se compran materiales para oficina por \$ 25.00, agua cristal \$ 28.00, vasos plásticos, por valor de \$ 5.00 Total \$ 58.00

Enero 7

5- Las compras anteriores se cancelan por caja chica.



Enero 8

6- Se reciben fondos de la D.G.T. solicitados para pagos de Bienes y Servicios.

Enero 10

7- Se solicitan fondos a la D.G.T. para pagos de Salarios correspondientes al mes de enero de 2003. Valor \$ 611,509.28

Enero 14

8- Se recibe efectivo por venta de bases de licitaciones para compra de uniformes a los empleados, \$ 80.00

Enero 15

9- Se reciben fondos de la D.G.T., para pago de planillas de salarios del mes de enero, 2003.

10- Se envía efectivo recibido de venta de bases de licitaciones a la Dirección General de Tesorería \$ 80.00

Enero 18

11- Se devengan planillas de salarios del mes de Enero de 2003



Enero 20

12- Se entrega un anticipo a contratista por construcción de un centro recreativo para beneficio de los empleados de la Institución, por valor de \$ 25,000.00 descontándole el 10% de cada pago. Proyecto No. 5000 Contrato UACI/100

13- Se cancelan a los empleados, los salarios del mes de Enero de 2003

Enero 25

14- Se compra un vehículo para uso de la Institución: pick-up marca Toyota HILUX cuatro por cuatro doble cabina valorado en \$ 18,965.00

Enero 31

15- La Alcaldía Municipal envía recibo de Impuestos Municipales del presente mes para que se efectúe su pago, por \$ 76.43

16- Se devengan recibos de pago por servicios básicos: Agua \$ 93.25 Energía Eléctrica \$ 162.33 y Teléfono \$ 159.68

17- Se le paga al contratista la primera estimación de la obra, descontándole el 10 % de dicho pago que es de \$ 50,000.00



18- Se compran 10,000 vales para compra de gasolina regular a la Gasolinera ESSO por valor de \$ 5.71 cada vale. Total \$ 57,100.00

19- Se cancela el arrendamiento del local que ocupa el Taller de reparaciones de vehículos, correspondiente al mes de Enero de 2003

20- Nota de cargo del Banco Agrícola referente a comisión cobrada por transferencia cablegráfica. Valor \$ 10.00

21- Se cancela a DIDEA S.A. DE C.V., el vehículo adquirido.

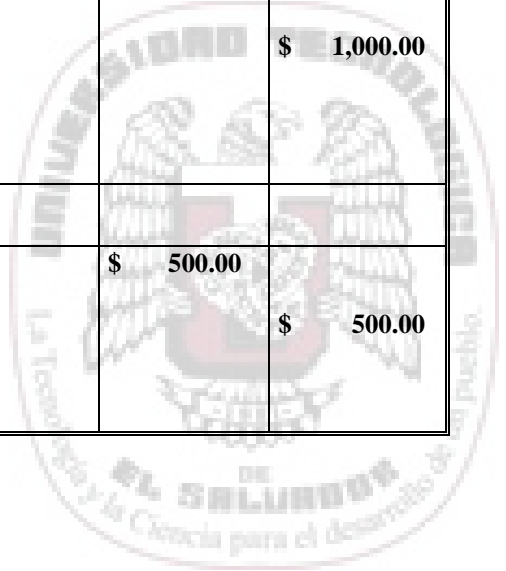
22- Se contabiliza la partida de Diario por depreciación mensual de bienes Inmuebles Depreciables de la Institución.



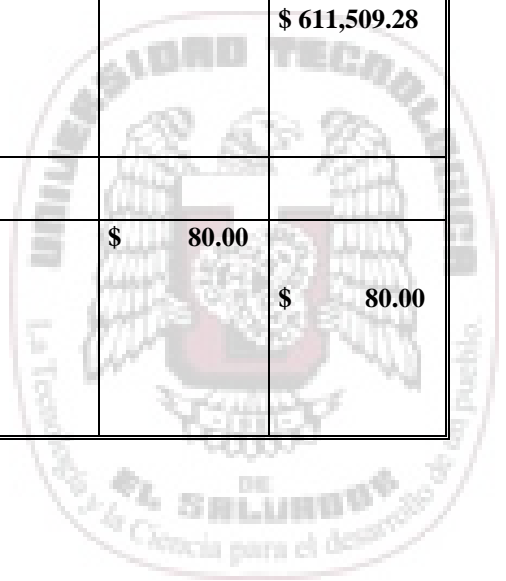
## 6.2 Elaboración del Proceso Contable

- Libro Diario

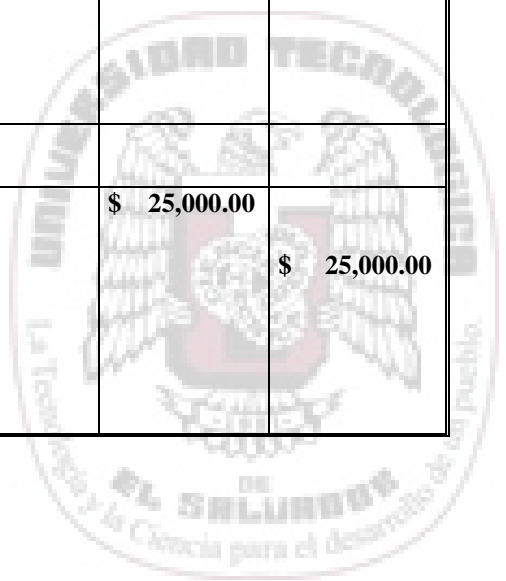
Fecha	Código	Detalle de Partida	Parcial	Debe	Haber
2003		<b>Partida No. 1</b>			
Enero 3	211 231 241 24101 24107 24117 24199 424 811 81109 81111	Efectivo Inventarios Propiedad, Planta y Equipo Bienes Inmuebles Depreciables Mobiliario y Muebles Diversos Equipo de Transporte Depreciación Acumulada Acreedores Financieros Patrimonio Resultado de Ejercicios Ant. Resultado del Ejercicio Corr. C/ Partida de Apertura al 1 de Enero de 2003	1,218,500.00 721,916.00 1,245,000.00  992,284.00 228,600.00	\$ 100,000.00 40,000.00 3,185,416.00	\$2,004,532.00 100,000.00 1,220,884.00
Enero 3		<b>Partida No.2</b>			
	213 21317 856 85603	Cuentas Por Cobrar D.M. por Transf.. de Ap. Fiscal Ing. por Transf.. Corr. Rec. Trans. Corr. De Aporte Fiscal C/ Solicitud de Fondos a la D.G.T. para adquisición de Bienes y Servicios		\$ 148,114.69	\$ 148,114.69
		<b>Partida No. 3</b>			
	834 83425 413 41354	Gtos. En Bienes de Cons. y Serv. Arrendamiento y Derechos Cuentas por Pagar A.M. x Adq. de Bienes y Serv. C/ Devengamiento de Alquiler de Local para taller de enero/03		\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Enero 5		<b>Partida No 4</b>			
	211 21102 211 21103	Efectivo Caja Chica Efectivo Bancos C/ Creación del Fondo de Caja Chica, cheque emitido No. 193		\$ 500.00	\$ 500.00



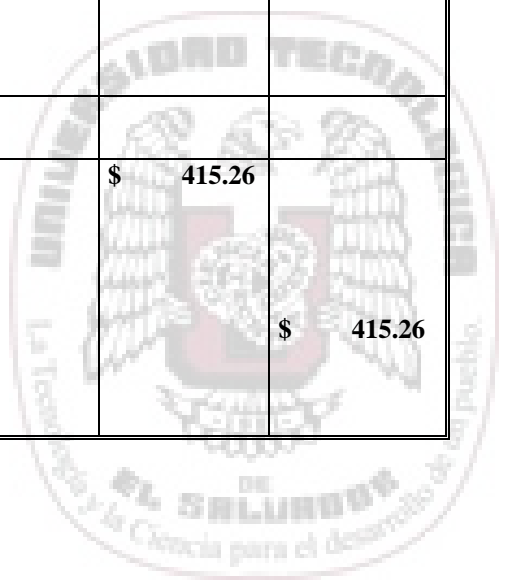
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber
Enero 6		<b>Partida No. 5</b>			
	834	Gtos. En Bienes de Cons. y Serv.		\$ 58.00	
	83401	Prod. Alimenticios	\$ 28.00		
	83405	Materiales de Oficina	25.00		
	83407	Productos de Cuero y Caucho	5.00		
	413	Cuentas por Pagar			\$ 58.00
	41354	A. M. X Adq. De Bienes y Serv. C/ Deveng. de compra de bienes correspondiente al mes de enero/03			
Enero 7		<b>Partida No. 6</b>			
		Cuentas por Pagar		\$ 58.00	
		A.M. por Adq. de Bienes y Serv.			\$ 58.00
		Efectivo			
		Bancos			
		C/ Reintegro de gastos a Caja Chica			
Enero 8		<b>Partida No 7</b>			
	211	Efectivo		\$ 148,114.69	
	21103	Bancos			\$ 148,114.69
	213	Cuentas por Cobrar			
	21317	D.M. x Trans. de Ap. Fiscal C/ Transferencia de la D.G.T. por valor requerido para pago de Bienes y Servicios			
Enero 10		<b>Partida No. 8</b>			
	213	Cuentas por Cobrar		\$ 611,509.28	
	21317	D.M. Transf. Corr. De Ap. Fiscal			\$ 611,509.28
	856	Ing. Por Transf. Corr. Recib.			
	85603	Transf.. de Aporte Fiscal C/ Requerimiento de Fondos a la D.G.T. para pago de salarios de enero/03			
Enero 14		<b>Partida No. 9</b>			
	211	Efectivo		\$ 80.00	
	21101	Caja General			\$ 80.00
	412	Otras Cuentas por Pagar			
	41201	Depósitos Ajenos C/ Valor de Venta de Bases para licitación 01-2003 en efectivo			



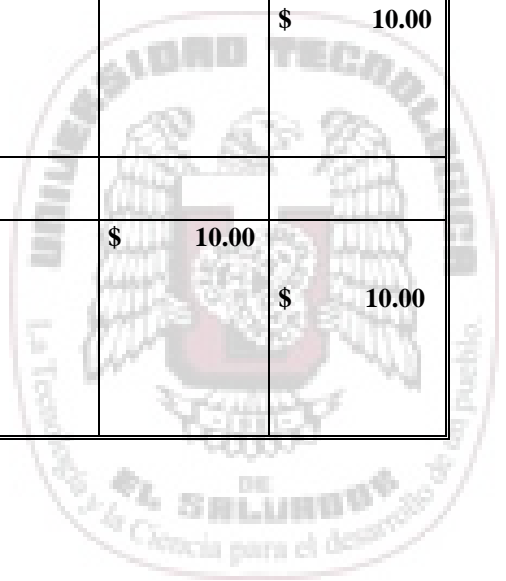
Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber
Enero 15		<b>Partida No. 10</b>			
	412 41201 211 21101	Otras Cuentas por Pagar Depósitos Ajenos Efectivo Caja General C/ Efectivo remitido a la D.G.T. en concepto de venta de bases de licitación		\$ 80.00	\$ 80.00
		<b>Partida No. 11</b>			
	211 21103 213 21317	Efectivo Bancos Cuentas por Cobrar D.M. x Transf.. de Ap. Fiscal C/ Transferencia de la D.G.T. de valor requerido para pago de salarios		\$ 611,509.28	\$ 611,509.28
Enero 18		<b>Partida No. 12</b>			
	833 83301 83307 83309 413 41351	Gastos de Administración Remuneraciones Pers. Perman. Contrib. Pat. a ISSS e INPEP Contrib. Patronales a AFP's Cuentas por Pagar A.M. por Remuneraciones Salario Liquido INPEP ISSS D.G.T. A.F.P. CONFIA C/ Devengamiento de Planilla de Salarios del mes de enero/2003	\$ 549,229.15 31,294.56 30985.57  446,792.74 12,313.50 35,192.92 57,629.05 59,581.07	\$ 611,509.28	\$ 611,509.28
Enero 20		<b>Partida No.13</b>			
	212 21204 211 21103	Anticipo de Efectivo Anticipo a Contratista Efectivo Bancos C/ Anticipo a contratista mediante cheque No. 194		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00



Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber
		<b>Partida No. 14</b>			
	413 41351  211 21103	Cuentas por Pagar A.M. por Remuneraciones Salario Líquido Efectivo Bancos C/ Cancelación del Salario Líquido		\$ 446,792.74	\$ 446,792.74
Enero 22		<b>Partida No. 15</b>			
	413 41351  211 21103	Cuentas por Pagar A.M x Remuneraciones Renta Efectivo Bancos C/ Pago de Impuesto sobre la Renta descontada a empleados mes de enero/03		\$ 57,629.05	\$ 57,629.05
Enero 25		<b>Partida No. 16</b>			
	241 24117 413 41361	Propiedad, Planta y Equipo Equipo de Transporte Cuentas por Pagar A.M x Inv. en Prop. Planta y Eq. C/Devengamiento por la adquisición de un Pick Up Hilux		\$ 18,965.00	\$ 18,965.00
Enero 31		<b>Partida No. 17</b>			
	834 83431 413 41354	Gtos en Bienes de Cons. y Serv. Impuestos Municipales Cuentas por Pagar A.M. x Adq. de Bienes y Serv. C/ Devengamiento de Impuestos Municipales correspondiente al mes de enero de 2003		\$ 76.43	\$ 76.43
		<b>Partida No.18</b>			
	834 83417  413 41354	Gtos. En Bienes de Cons. y Serv. Servicios Básicos Agua Energía Eléctrica Teléfono Cuentas por Pagar A.M. x Adq. de Bienes y Serv. C/ Devengamiento de Suministro De Servicios Básicos		\$ 415.26	\$ 415.26



Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber
		<b>Partida No.19</b>			
	251	Inversiones en Bienes Privativos		\$ 50,000.00	
	25165	Construcc. Ampl. y Mejoras			
	212	Anticipo de Efectivo			\$ 5,000.00
	21204	Anticipo a Contratista			
	211	Efectivo			\$ 45,000.00
	21103	Bancos			
		C/ Pago de la 1ª Estimación del Proyecto, con cheque No. 914			
		<b>Partida No. 20</b>			
	231	Inventarios		\$ 57,100.00	
	23109	Prod.Químicos, Comb. y Lubric.			
	413	Cuentas por Pagar			\$ 57,100.00
	41354	A.M. x Adq. de Bienes y Serv.			
		C/ Adquisición de 10,000 cupones de Gasolina regular a \$ 5.71 c/u			
		<b>Partida No. 21</b>			
	413	Cuentas por Pagar		\$ 1,000.00	
	41354	A.M. x Adq. de Bienes y Serv.			
	211	Efectivo			\$ 1,000.00
	21103	Bancos			
		C/ Cancelación arrendamiento de local de Taller del mes de enero de 2003			
		<b>Partida No. 22</b>			
	836	Gastos Financieros		\$ 10.00	
	83601	Comisiones Bancarias			
	413	Cuentas por Pagar			\$ 10.00
	41355	A.M. x Gastos Financieros			
		C/ Pago de Comisión cobrada por el Bco. Agrícola por Transferencia Cablegráfica			
		<b>Partida No. 23</b>			
	413	Cuentas por Pagar		\$ 10.00	
	41354	A.M. x Adq. de Bienes y Serv.			
	211	Efectivo			\$ 10.00
	21103	Bancos			
		C/ Nota de Cargo por comisión cobrada en transferencia cablegráfica			



Fecha	Código	Detalle	Parcial	Debe	Haber
		<b>Partida No. 24</b>			
	413 41361 211 21103	Cuentas por Pagar A.M. x Inv.En Prop. Planta y Eq Efectivo Bancos C/ Cancelación del vehículo adquirido de pick-up Hilux , cheque No. 915		\$ 18,965.00	\$ 18,965.00
		<b>Partida No. 25</b>			
	835 83515 241 24199	Gastos en Bienes Capitalizables Depreciación Propiedad, Planta y Equipo Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles Mobiliario y Equipo Diverso Equipo de Transporte C/ Depreciación de Bienes Depreciables correspondiente al mes de enero de 2003	\$ 19,497.00 8,260.00 17,653.00	\$ 45,410.00	\$ 45,410.00



• LIBRO MAYOR

**21101 EFECTIVO CAJA GENERAL**

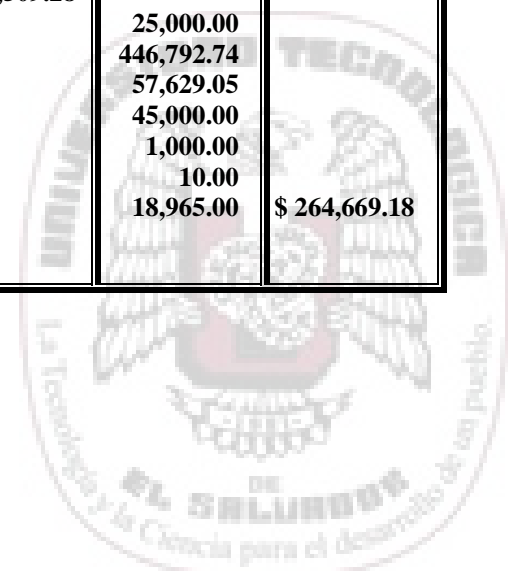
Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.14	Venta de bases para licitación	\$ 80.00		
Ene.15	Efectivo remitido a la D.G.T.		\$ 80.00	

**21102 EFECTIVO CAJA CHICA**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.5	Creación de Fondo de Caja Chica	\$ 500.00		\$ 500.00

**21103 EFECTIVO BANCOS**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.3	Apertura	\$ 100,000.00		
Ene.5	Creación de Caja Chica		\$ 500.00	
	Reintegro a Caja Chica		58.00	
Ene.8	Transferencia de la D.G.T.	148,114.69		
Ene.15	Transferencia de la D.G.T.	611,509.28		
Ene.20	Anticipo a Contratista		25,000.00	
	Cancelación de Salario Líquido		446,792.74	
Ene.22	Pago de Impuesto sobre la Renta		57,629.05	
Ene.31	Pago de la Primera Estimación		45,000.00	
	Cancelación de Arrendamiento de Local		1,000.00	
	Nota de Cargo por Comisión Bancaria		10.00	
	Cancelación del Vehículo Toyota Hilux		18,965.00	\$ 264,669.18



**212 ANTICIPO DE EFECTIVO**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.20	Anticipo a Contratista del Proyecto No. 5000	\$ 25,000.00		
Ene.31	Pago de la Primera Estimación		\$ 5,000.00	\$ 20,000.00

**213 CUENTAS POR COBRAR**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene. 3	Solicitud de Fondos a la D.G.T.	\$ 148,114.69		
Ene. 8	Transferencia de Fondos de la D.G.T.		\$ 148,114.69	
Ene.10	Requerimiento de Fondos a la D.G.T.	611,509.28		
Ene.15	Transferencia de Fondos de la D.G.T.		611,509.28	

**231 INVENTARIOS**

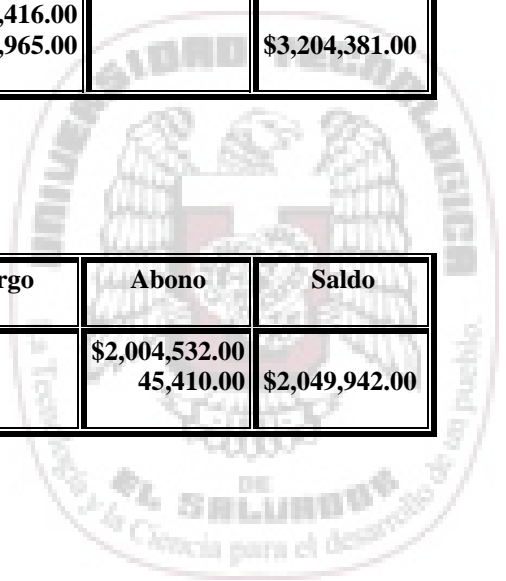
Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.3	Apertura	\$ 40,000.00		
Ene.31	Adquisición de 10,000 cupones de gasolina	57,100.00		\$ 97,100.00

**241 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.3	Apertura	\$3,185,416.00		
Ene.25	Adquisición de un vehiculo	18,965.00		\$3,204,381.00

**24199 DEPRECIACION ACUMULADA**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.3	Apertura		\$2,004,532.00	
Ene.31	Dep. de los bienes depreciables de Ene.03		45,410.00	\$2,049,942.00



**251 INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.31	Pago de la primera Estimación del Proyecto	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00

**412 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

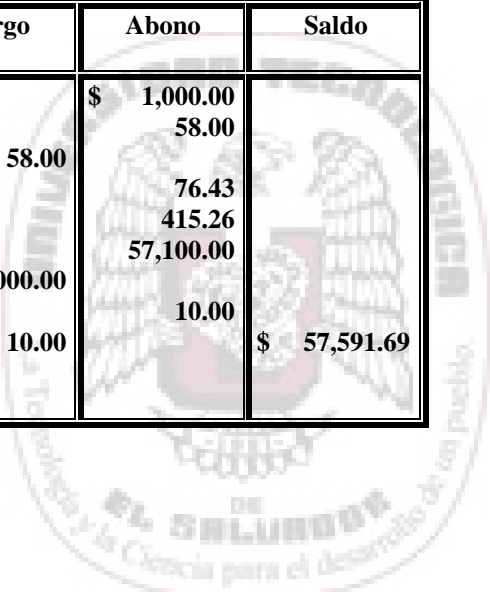
Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.14	Venta de bases para licitación		\$ 80.00	
Ene.15	Efectivo remitido a la D.G.T.	\$ 80.00		

**41351 CUENTAS POR PAGAR - REMUNERACIONES**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.18	Devengamiento de Planilla de Salarios		611,509.28	
Ene.20	Cancelación de Salarios Liquidos	\$ 446,792.74		
Ene.22	Cancelación del Imp. S/ la renta descontada	57,629.05		\$107,087.49

**41354 CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene. 3	Devengamiento de alquiler de local		\$ 1,000.00	
Ene. 6	Devengamiento de compra de artículos		58.00	
Ene. 7	Reintegro de Fondos a Caja Chica	\$ 58.00		
Ene.31	Devengamiento de Impuestos Municipales		76.43	
	Deveng, de suministro de servicios básicos		415.26	
	Adquisición de 10,000 cupones de gasolina		57,100.00	
	Cancelación de arrendamiento de local	1,000.00		
	Comisión cobrada por transferencia banc.		10.00	
	Nota de cargo por comisión	10.00		\$ 57,591.69



**41361 CUENTAS POR PAGAR - INVERSIONES EN ROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.25	Devengamiento por la adq. de vehiculo		\$ 18,965.00	
Ene.31	Cancelación del vehículo Toyota Hilux	\$ 18,965.00		

**424 ACREEDORES FINANCIEROS**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene. 3	Apertura		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

**811 PATRIMONIO GOBIERNO CENTRAL**

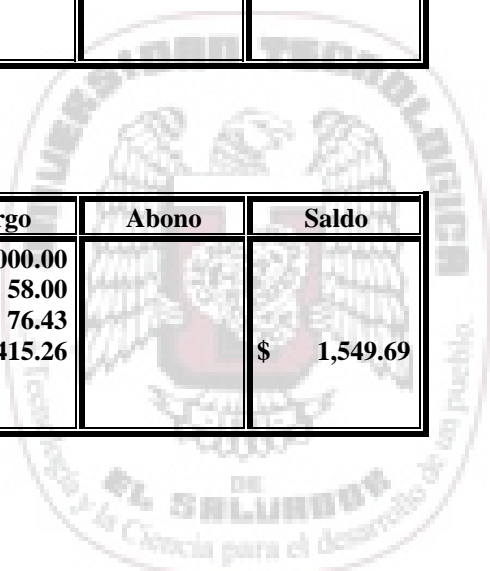
Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene. 3	Apertura		\$1,220,884.00	
Ene.31	Resultado del presente ejercicio hasta Enero		101,145.00	\$1,322,029.00

**833 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.18	Devengamiento de Planilla de Salarios	\$ 611,509.28		\$611,509.28

**834 GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene. 3	Devengamiento de alquiler de local	\$ 1,000.00		
Ene. 6	Devengamiento de compra de artículo	58.00		
Ene.31	Devengamiento de impuestos municipales	76.43		
	Deveng. de suministro de servicios básicos	415.26		\$ 1,549.69



**835 GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.31	Depreciación de bienes depreciables de Ene.	\$ 45,410.00		\$ 45,410.00

**836 GASTOS FINANCIEROS**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene.31	Comisión cobrada por Transferencia Banc.	\$ 10.00		\$ 10.00

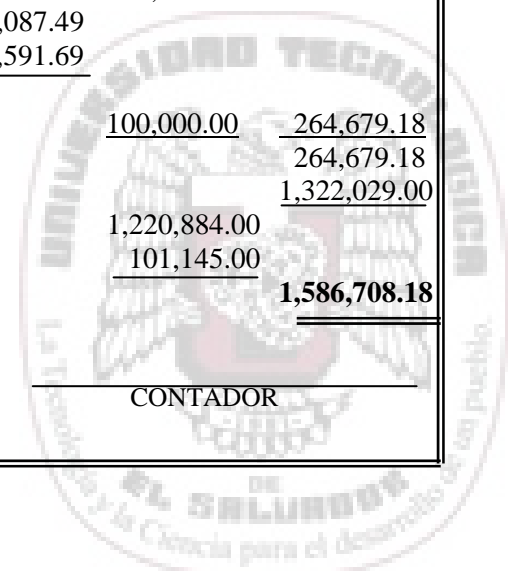
**856 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**

Fecha	Detalle	Cargo	Abono	Saldo
Ene. 3	Transferencia de Fondos a la D.G.T.		\$ 148,114.69	
Ene.10	Transferencia de Fondos a la D.G.T.		611,509.28	\$ 759,623.97



**6.3 ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2003**

<b>Institución XYZ</b>			
<b>Balance de Situación General</b>			
<b>Al 31 de enero de 2003</b>			
<b>( en dólares estadounidenses)</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			382,269.18
Efectivo		265,169.18	
Bancos	264,669.18		
Caja Chica	<u>500.00</u>		
Anticipo de Efectivo		20,000.00	
Anticipo a Contratista	20,000.00		
Inventarios		97,100.00	
Prod. Químicos, Combustibles y Lubricantes	<u>97,100.00</u>		
<b>Activos No Corriente</b>			1,204,439.00
Propiedad, Planta y Equipo		1,154,439.00	
Bienes Inmuebles Depreciables	1,218,500.00		
(-) Depreciación Acumulada	<u>(955,372.00)</u>	263,128.00	
Mobiliario y Muebles Diversos	721,916.00		
(-) Depreciación Acumulada	<u>(450,802.00)</u>	271,114.00	
Equipo de Transporte	1,263,965.00		
(-) Depreciación Acumulada	<u>(643,768.00)</u>	<u>620,197.00</u>	
Inversiones en Bienes Privativo		50,000.00	
Construcciones	<u>50,000.00</u>		
<b>Total Activo</b>			<b><u><u>1,586,708.18</u></u></b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corriente</b>			
Cuentas por Pagar		164,679.18	
A.M. por Remuneraciones	107,087.49		
A.M. por adquisición de Bienes y Servicios	<u>57,591.69</u>		
Acreedores Financieros		<u>100,000.00</u>	<u>264,679.18</u>
<b>Total Pasivos</b>			264,679.18
<b>PATRIMONIO</b>			<u>1,322,029.00</u>
Resultado de Ejercicios Anteriores		1,220,884.00	
Resultado del presente Ejercicio		<u>101,145.00</u>	
<b>Total Pasivos y Patrimonio Neto</b>			<b><u><u>1,586,708.18</u></u></b>
_____ JEFE UFI		_____ CONTADOR	



<b>Institución XYZ</b> <b>Estado de Resultados</b> <b>Para el período terminado del 1 al 31 de enero de 2003</b> <b>(en dólares estadounidenses)</b>		
<b><u>INGRESOS</u></b>		759,623.97
Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	759,623.97	
<b><u>(-) GASTOS</u></b>		(658,468.97)
Gastos de Administración	611,509.28	
Gastos en Bienes de Uso y Consumo	1,549.69	
Gastos en Bienes Capitalizables	45,410.00	
Resultados de Operación		101,155.00
Gastos Financieros		( 10.00 )
<b>Ganancia Neta del Período</b>		<b>101,145.00</b>
<hr/> JEFE UFI		<hr/> CONTADOR



**Institución XYZ**  
**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Del 1 al 31 de enero de 2003**  
**(en dólares estadounidenses)**

*Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación*

Transferencias de Fondos por la D.G.T.	684,623.97	
Pagos de salarios a empleados	(446,792.74)	
Pago de Impuesto sobre la renta descontado a empleados	( 57,629.05)	
Pago a proveedores	( 20,023.00)	
Pago de Comisión bancaria	( 10.00)	
Creación de Caja Chica	( 500.00)	

***Flujo Neto de Efectivo por actividades de Operación*** **159,669.18**

*Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión*

Transferencia de Fondos por la D.G.T.	75,000.00	
Anticipo a Contratista	( 25,000.00)	
Primer pago por construcción del proyecto No.5000	( 45,000.00)	

***Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión*** **5,000.00**

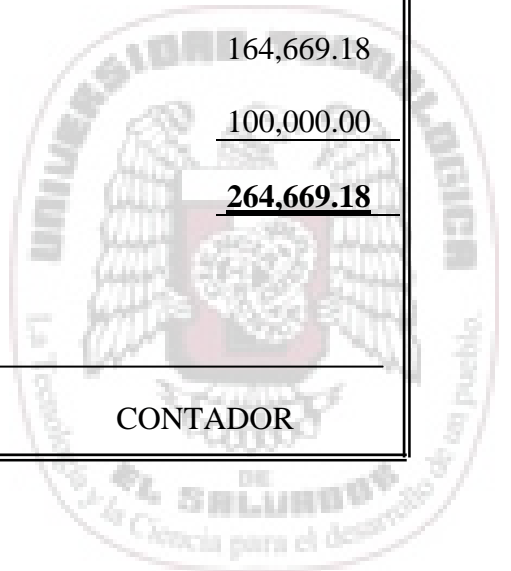
Incremento Neto de Efectivo 164,669.18

Efectivo al principio del Periodo 100,000.00

**Efectivo al final del Periodo** **264,669.18**

\_\_\_\_\_  
 JEFE UFI

\_\_\_\_\_  
 CONTADOR



- **Notas a los Estados Financieros al 31 de enero de 2003**

**Nota 1**

A continuación se resumen las políticas y procedimientos contables más importantes adoptados por la Institución XYZ:

- Inventarios:

Los inventarios de materiales de oficina, productos de papel y combustibles son registrados al costo de adquisición.

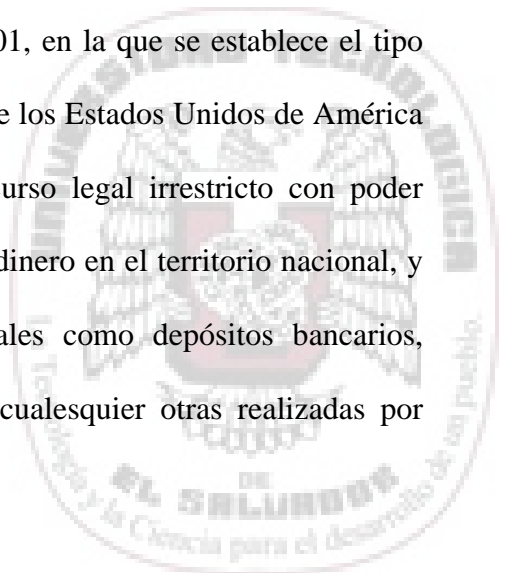
- Propiedad, Planta y Equipo:

Se registran al costo de adquisición y se deprecian bajo el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los mismos.

La depreciación se realiza mensualmente.

**Nota 2: Unidad Monetaria y Tipo de Cambio**

Con fecha 30 de noviembre de 2,000 se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2,001, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América en ¢ 8.75 por US \$1.00. Además, el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional, y establece que todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquier otras realizadas por



medio del sistema financiero, se expresarán en dólares y las operaciones o transacciones del sistema financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta Ley, se expresarán en dólares al tipo de cambio establecido en la Ley. Asimismo, la Ley permite a la empresa mantener los registros contables en colones o en dólares de los Estados Unidos de América. El Gobierno Central como ejemplo para las demás instituciones decidió llevar los registros contables en dólares de los Estados Unidos de América, con fecha efectiva 1 de enero de 2,001.

**Nota 3: Efectivo**

El saldo de la cuenta Efectivo está compuesto de la siguiente manera:

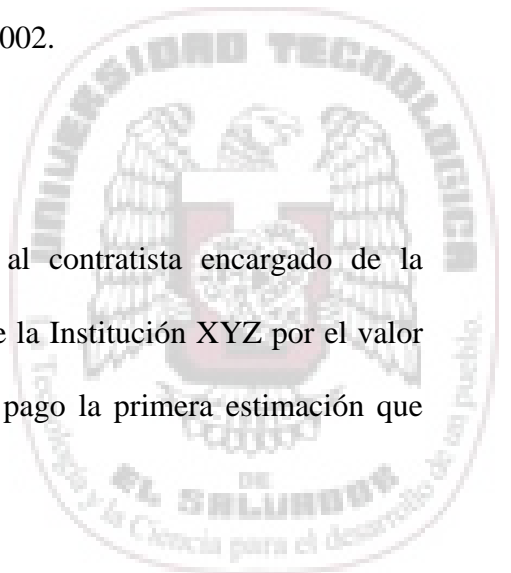
Caja Chica: \$ 500.00

Bancos: \$ 264,669.18

En la sub-cuenta Bancos, el saldo se debe a disponibilidades que posee la Institución por la Transferencia de Fondos recibida de la D.G.T para cancelar salarios, de los cuales todavía no se ha cancelado las cotizaciones y aportaciones al ISSS, AFP`s e INPEP y a compromisos pendientes de pago del año 2002.

**Nota 4: Anticipo de Efectivo**

Durante el mes de enero se efectuó un anticipo al contratista encargado de la construcción del centro recreativo para empleados de la Institución XYZ por el valor de \$ 25,000.00, de los cuales al finalizar el mes se pago la primera estimación que



consistió en un 10% del costo total de la obra, quedando un saldo pendiente de \$ 20,000.00

**Nota 5: Inventarios**

Está formado por 10,000 vales de gasolina regular ESSO, a un valor de \$5.71, los cuales se distribuirán en los próximos meses.

**Nota 6: Propiedades, Planta y Equipo**

La depreciación correspondiente al mes de enero para cada uno de los bienes inmuebles necesarios para el buen funcionamiento de la Institución XYZ es la siguiente:

<i>Bienes Depreciables</i>	<i>Depreciación de enero del 2003</i>
Bienes Inmuebles ( Edificios)	\$ 19,497.00
Mobiliario y Muebles Diversos	\$ 17,653.00
Vehículos de Transporte	\$ 8,260.00

**Nota 7: Cuentas por Pagar**

El saldo de la sub-cuenta A.M. x Remuneraciones está conformado por los descuentos efectuados a los empleados y que no han sido pagados a las respectivas instituciones, de la siguiente manera:



<i>Institución</i>	<i>Cotización</i>	<i>Aportación</i>	<i>Total</i>
<b>ISSS</b>	\$ 10,055.11	\$ 25,137.81	\$ 35,192.92
<b>INPEP</b>	\$ 6,156.75	\$ 6,156.75	\$ 12,313.50
<b>AFP</b>	\$ 28,595.50	\$ 30,985.57	\$ 59,581.07
<b>TOTAL</b>			\$107,087.49

El saldo de la sub-cuenta A.M. por adquisición de bienes y servicios se debe a obligaciones contraídas con proveedores por el suministro de bienes y servicios que están pendientes de pago al final del mes. Esta compuesto de la siguiente manera:

<i>Proveedor</i>	<i>Valor</i>
ESSO	\$ 57,100.00
Alcaldía Municipal de San Salvador	\$ 76.43
ANDA	\$ 93.25
CAESS	\$ 162.33
CTE –TELECOM	\$ 159.68
Total	\$ 57,591.69

**Nota 8: Acreedores Financieros**

Está compuesto por obligaciones del año anterior pendientes de pago y durante el mes de enero no se canceló ningún compromiso del año 2002 .

